

SESION 28.a ORDINARIA, EN MARTES 28 DE JULIO DE 1953

(Sesión de 19.45 a 22.07 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTRO Y MONTANE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.— SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—El señor Rivera, don Guillermo, rinde homenaje a la República del Perú, con motivo de su aniversario patrio.
- 2.—Se acuerda celebrar la sesión acordada para el día de mañana destinada a tratar el problema de la adquisición de tuberías para las obras de agua potable de Antofagasta a las 15 horas, en vez de las 19.30 horas.
- 3.—El señor Enríquez formula observaciones acerca del plan económico y financiero del Gobierno. El señor Herrera, Ministro de Hacienda, contesta en seguida las observaciones del señor Enríquez.

II.— SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio del señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social en que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, sobre envío de antecedentes relacionados con las solicitudes de préstamos hipotecarios pendientes en la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

2.—Oficio del señor Contralor General de la República, con el que remite copia de dos decretos del Ministerio de Hacienda, reparados por ese organismo e insitidos con la firma de todos los señores Ministros de Estado.

3.—Moción de los señores Aqueveque y Hernández en la que inician un proyecto de ley que cambia el nombre de la calle * "Errázuriz", de la ciudad de Punta Arenas, por el de "27 de Julio".

4.—Moción de varios señores Diputados en la que inician un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para transferir en venta directa a los empleados particulares, los terrenos fiscales que éstos arriendan y en los cuales ejecuten construcciones destinadas a la habitación.

5.—Comunicaciones.

6.—Presentación.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

"N.º 1.504.— Santiago, 25 de julio de 1953.

La Caja de Empleados Particulares, por oficio sin, de fecha 18 de julio del año en curso, dice a esta Secretaría de Estado, lo que sigue:

"Acuso recibo de su providencia N.º 1.853, de fecha 16 de julio en curso, en la que se sirve solicitar informe urgente sobre la petición hecha a US. por la Cámara de Diputados, en oficio N.º 328, de 8 del presente mes, acerca del número de solicitudes de préstamos hipotecarios que se encuentran pendientes en esta Caja, monto de los fondos que se mantienen depositados en bancos particulares y Caja Nacional de Ahorros y sobre un proyecto que existiría destinado a invertir recursos en la adquisición de acciones del Laboratorio Chile S. A.

Al respecto, puedo expresar a US. que estoy reuniendo los datos correspondientes para dar respuesta completa a su providencia, para lo cual ha sido necesario, en lo relacionado con los préstamos hipotecarios, pedir informe a todas las Sucursales de esta Caja.

"Tan pronto como obren en mi poder estos antecedentes, que los he requerido en forma urgente, me será grato volver sobre el particular.

Lo que me permito transcribir a V. E., en atención a su oficio N.º 328, de 8 del mes en curso.

Saluda a V. E.— (Fdo.): Dr. Eugenio Suárez H."

N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR DE LA REPUBLICA.

"Santiago, 27 de Julio de 1953.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley N.º 10,336, de 29 de mayo de 1952, el Contralor General infrascrito ha tomado razón del decreto número 6,107, de 4 de julio de 1953, del Ministerio de Hacienda, que autoriza traspaso de fondos, con motivo de haber sido insistido por decreto N.º 6,181, de 17 de julio en curso, suscrito por todos los señores Ministros de Estado, no obstante la representación que del decreto 6,107, se hizo por oficio N.º 33,456, de 15 de julio de 1953.

De acuerdo con la disposición legal citada, cúmpleme acompañar a V. E. copia de dichos decretos y de sus antecedentes.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): Enrique Bahamonde Ruiz, Contralor General de la República".

N.º 3.—MOCION DE LOS SEÑORES HERNAÑANDEZ Y AQUEVEQUE

"HONORABLE CAMARA:

El 27 de julio de 1920, en la ciudad de Punta Arenas, los obreros que se hallaban reunidos en el local de la Federación Obrera de esa

ciudad, fueron bárbaramente inmolados como represión a su intransigente actitud en defensa de su organización.

Año a año la clase trabajadora de esa provincia austral viene conmemorando esta trágica fecha como una reafirmación de su fe en la unidad de los obreros y empleados, único camino para obtener sus justas reivindicaciones.

El presente año las organizaciones de obreros y empleados, obedeciendo a un llamado de la Central Unica de Trabajadores de Chile, han organizado un Congreso de Unidad Sindical, que se celebra desde la fecha indicada, es decir, el 27 de julio, en Punta Arenas, y entre los números de mayor relieve de este Congreso, se ha programado rendir un justo homenaje al sacrificio de los caídos en la fecha mencionada, y éste consistiría en patrocinar una ley mediante la cual se cambie el nombre de la actual calle "Errázuriz", por el de "27 de julio".

Los obreros de Magallanes tienen conciencia que en la vida cívica de la Nación es legítimo rendir esta clase de homenajes a los que sacrificaron sus vidas en las luchas sociales en pro del mejoramiento de las clases desposeídas.

En consecuencia, el Diputado que tiene la honra de representar a esa provincia en la H. Cámara y que, además se siente un auténtico representante de la clase obrera, por su condición de tal, somete a la consideración de la H. Cámara, el siguiente

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.— La actual calle "Errázuriz", de la ciudad de Punta Arenas, se denominará en lo sucesivo "27 de Julio".

(Fdos.): Alfredo Hernández Barrientos.— Gustavo Aqueveque Castro".

N.º 4.—MOCION DE LOS SEÑORES LARRAIN VIAL, LASCAR, OSORIO Y VALDES LARRAIN

"HONORABLE CAMARA:

Uno de los problemas graves sociales que afectan a nuestros conciudadanos es la escasez de viviendas. Factor determinante de este déficit es el aumento progresivo de su población en lugares o zonas que por sus condiciones de vida permiten el agrupamiento de grandes masas, que buscan en ellas mejores oportunidades para desarrollar sus actividades.

Es lógico y natural que migraciones de esta naturaleza tiene que producirse en países de regímenes como el nuestro; de ahí, que por estas circunstancias, escapan al control de las autoridades; sin embargo, no se han previsto ni tomado medidas integrales que permitan solucionar el problema habitacional creado como consecuencia de lo mismo.

Ha sido insuficiente la acción desarrollada por organismos como la Caja de la Habitación Popular, Fundación de Viviendas de Emergencia y Cajas de Previsión para dar solución al problema siempre creciente de la falta de viviendas. En los últimos años se ha sumado la labor del Ministerio de Tierras y Colonización, planificando grandes extensiones de tierras fiscales y entregándolas a particulares para que con sus propios medios construyan sus casas habitaciones.

La legislación actual concede estos predios en calidad de arrendamiento y para obtener su dominio necesariamente deben adquirirse en pública subasta, de conformidad a lo preceptuado en la ley que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. Sólo de la provincia de Coquimbo al Norte, donde existen grandes extensiones desérticas y de poco valor, se otorgan títulos gratuitos de dominio para propender a arraigar y repoblar estas zonas.

Para resguardar los intereses del propietario de las mejoras se avalúan separadamente, pero no siempre representan su verdadero valor debido a su uso; de ahí que existe el peligro de que otras personas con mayores recursos subasten los predios en los cuales sus concesionarios han efectuado construcciones para recibir por ellas valores que no corresponden a las sumas invertidas y al esfuerzo realizado.

Esta situación ha restado verdadero interés en los particulares para construir o mejorar sus viviendas, limitándose sólo a ejecutar obras que llenen las mínimas necesidades.

En otros casos los terrenos entregados permanecen baldíos por cuanto sus concesionarios no disponen de los medios necesarios para su edificación, tampoco pueden recurrir a los organismos de crédito o de previsión porque para ello es menester tener el dominio del terreno que garantice el crédito concedido.

En estas circunstancias es indispensable coadyuvar a la acción en que está empeñado el Supremo Gobierno, en orden a solucionar el problema habitacional. Como la acción desarrollada a través del Ministerio de Tierras y Colonización es poco práctica y no satisface las aspiraciones de nuestros conciudadanos, que entraba toda iniciativa privada, procedería legislar para hacer más expedita esta acción, razón por la cual tengo el honor de someter a la consideración de Vuestras Señorías, el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o.— El Presidente de la República podrá transferir en venta directa, por el valor de tasación comercial que fije la Dirección General de Impuestos Internos, a los arrendatarios de predios fiscales ubicados en la provincia de Santiago, los terrenos

que actualmente arriendan y en los cuales ejecuten construcciones destinadas a la habitación.

Artículo 2.o.— El precio de venta será el que fije la Dirección General de Impuestos Internos y corresponderá al valor comercial de ellos.

Artículo 3.o.— El saldo de precio será pagado por los compradores con un 20% al contado y cuotas anuales iguales en el plazo de cinco años. Si el comprador no pagare con puntualidad las cuotas anuales, abonará por todo el tiempo del retardo el interés del 1% mensual sobre la suma adeudada.

Los gastos de escritura, inscripciones y los de urbanización que corresponden a los terrenos cuya transferencia autoriza la presente ley, serán de cargo de los compradores.

Artículo 4.o.— Los interesados en adquirir el dominio de los terrenos a que se refiere el artículo 1.o de esta ley, en venta directa deberán elevar la correspondiente solicitud al Ministerio de Tierras y Colonización, en que conste la intención de comprar los respectivos predios.

Para ello deberán estar al día en todas las obligaciones impuestas por el Fisco en el respectivo contrato de arrendamiento y acreditar el pago de las contribuciones de Bienes Raíces, pavimentación, impuestos fiscales y municipales.

Artículo 5.o.— En caso de muerte del arrendatario lo sucederán ab intestato en los beneficios de la presente ley, el cónyuge e hijos.

Para tener derecho a suceder, bastará acreditar el estado notorio de descendiente, resolviendo aun en los casos de duda y sin ulterior recurso, el Presidente de la República.

Artículo 6.o.— Nadie podrá adquirir más de un sitio en cada población y sólo podrá adquirirse una mayor extensión cuando se pidan para instituciones educacionales o de beneficencia o para proteger la instalación o mantenimiento de empresas industriales o agrícolas de evidente interés nacional.

Artículo 7.o.— El Fisco extenderá al cancelarse la última cuota adueñada, la escritura definitiva de dominio a los compradores, procediéndose igualmente a efectuar las correspondientes inscripciones y cancelaciones en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

Artículo 8.o.— Los adquirentes de estos terrenos no podrán transferir o celebrar promesas de venta respecto de estos predios, dentro del plazo de 10 años, contados desde la fecha en que se obtenga la respectiva escritura pública, prohibición que deberá constar en dicho documento.

Artículo 9.o.— El producto de la venta de predios fiscales será destinado, un 50 o/o a la Fundación de Viviendas de Emergencia

para la construcción de poblaciones de tipo popular o de emergencia, y, el otro 50 o/o se abonará a la Cuenta de Depósito "F-97 Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos (Ley N.º 5,989, de 14 de enero de 1937), para propender a la edificación de escuelas.

Artículo 10.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial"

(Fdos.): **Bernardo Larraín Vial.**— **José Láscar.**— **Eduardo Osorio.**— **Luis Valdés Larraín**".

N.º 5.—DOS COMUNICACIONES DE LA COMISION ESPECIAL DE PUERTOS

Con la primera, manifiesta que se ha constituido y ha designado Presidente al señor Guillermo Rivera.

Con la segunda, solicita el desarchivo del informe evacuado por la Comisión Especial que estudió las mismas materias, de fecha 5 de febrero del presente año.

N.º 6.—PRESENTACION

Del señor Carlos Rubio Domínguez, en la que solicita copia autorizada de los antecedentes acompañados a una presentación suya anterior.

V. — TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 19 horas y 45 minutos.

El señor CASTRO (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

El Secretario da cuenta de los asuntos llegados a Secretaría.

El señor CASTRO (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.—HOMENAJE A LA REPUBLICA DEL PERU CON MOTIVO DE SU ANIVERSARIO PATRIO.— NOTA DE SALUDO A LA CAMARA DE DIPUTADOS DE ESE PAIS.

El señor CASTRO (Presidente).— El Honorable señor Guillermo Rivera ha solicitado algunos minutos para rendir homenaje a la República del Perú.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable Diputado.

Acordado.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Señor Presidente, la República hermana del Perú conmemora hoy su aniversario patrio.

El Perú y nuestro país, desde los tiempos más remotos de sus historias se encuentran ligados fraternalmente. Desde suelo peruano

no llegaron a Chile las primeras manifestaciones de cultura y civilización. A su tiempo, desde un puerto chileno, y gracias al genio y a la visión de O'Higgins, se emprendió la campaña militar y naval, bajo el mando del General San Martín y del Almirante Cochrane, que para gloria de América, culminó en la libertad del país vecino.

Las patrias de Prat y Grau, si bien es cierto que por divergencias ocasionales alguna vez fueron beligerantes, han sabido superar sus problemas, y ahora se hallan sólidamente vinculadas por tratados de paz, de amistad, de confraternidad y de comercio.

Los Diputados liberales, en el día de hoy, formulamos sentidos votos por la prosperidad de la República del Perú y de sus actuales gobernantes. Hacemos votos por que siempre las banderas de Perú y de Chile flameen estrechamente unidas en esta tierra americana de libertad, juntas a las de los otros países democráticos y libres del continente.

Señor Presidente, me permito solicitar de Su Señoría que recabe el acuerdo de la Honorable Cámara para enviar, en nombre de ella, un saludo a su congénere peruana en el día del aniversario de la Independencia del Perú, país al cual, repito, nos unen lazos de sangre y de confraternidad.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará a la Honorable Cámara de Diputados del Perú la nota solicitada por el Honorable señor Rivera.

Acordado.

2.—ADQUISICION DE CAÑERIAS PARA LAS OBRAS DE AGUA POTABLE DE ANTOFAGASTA.— OMISION DEL TRAMITE DE PROPUESTAS PUBLICAS.— SESION ESPECIAL PARA TRATAR ESTA MATERIA.

El señor CASTRO (Presidente).— Entrando al objeto de la presente sesión, tiene la palabra el Honorable señor Enriquez.

El señor PALMA (don Ignacio).— ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor ENRIQUEZ.— Con todo gusto.

El señor PALMA (don Ignacio).— Antes de que el Honorable señor Enriquez haga uso de la palabra, deseo proponer a mis Honorables colegas que la sesión acordada para el día de mañana, con el objeto de tratar el problema de la adquisición de cañerías para las obras de agua potable de Antofagasta, sea destinada a seguir analizando el plan económico del Gobierno, y que se postergue la discusión del otro problema para una sesión posterior, cuya fecha de celebración podría acordarse ahora mismo.

El señor ENRIQUEZ.— Muy justo.

El señor PALMA (don Ignacio).— Es posible que, en el curso del debate que sobre es-

ta materia se desarrollará hoy día, surja la necesidad de que algunos otros señores parlamentarios emitan sus opiniones y no me parece que valga la pena postergar extraordinariamente la discusión del problema económico.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Me permite señor Presidente?

Se podría acordar una sesión para mañana, de 3 a 4 de la tarde, destinada a tratar el problema de la adquisición de cañerías para las obras de agua potable de Antofagasta y, así, la sesión de la tarde, de 7½ a 9, podría destinarse a continuar el debate económico. Me parece que ésta sería la solución que armonizaría las dos ideas.

El señor BARRA.— No, señor Presidente...

El señor DE LA PRESA.— Dos sesiones especiales en el mismo día...

El señor VALDES LARRAIN.— Hay que trabajar, Honorable colega. Su Señoría si así lo desea, puede dejar de asistir a la sesión.

El señor PALMA (don Ignacio).— Hago mía la indicación en el sentido indicado, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— ¿La indicación de Su Señoría es para postergar la sesión destinada a tratar el problema de las obras de agua potable de Antofagasta hasta una fecha próxima?

El señor SCHAULSOHN.— Es para destinar la sesión de la tarde a continuar el debate sobre el problema económico.

El señor CASTRO (Presidente).— Hay una indicación para celebrar una sesión especial de 3 a 4 de la tarde de mañana, destinada a tratar el problema de la adquisición de cañerías para el agua potable de Antofagasta...

El señor BARRA.— No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente).— ...y para celebrar otra sesión especial de 7½ a 9 de la noche, a continuación de la ordinaria, destinada a continuar ocupándose del problema económico.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

El señor BARRA.— Yo me había opuesto, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— La Mesa no ha oído a Su Señoría...

El señor BARRA.— Yo me expresé claramente; pero, en fin...

3.—PLAN ECONOMICO Y FINANCIERO DEL GOBIERNO.— ANALISIS DE LA EXPOSICION DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Enríquez.

El señor ENRIQUEZ — El acuerdo que acaba de tomar la Honorable Cámara revela que el tema que desde hace varias sesiones viene

ocupando la atención de los señores Diputados, no ha perdido su interés.

Entro a este debate, señor Presidente, con profundo entusiasmo, porque estimo que esta materia, el análisis del plan económico que ha esbozado el Gobierno, es de la mayor trascendencia para el país y que su acierto o su fracaso, comprometerá seriamente no sólo nuestro bienestar sino, también, nuestra estabilidad política y social.

Debo declarar que pienso examinar este plan económico del Gobierno con absoluta objetividad y sin ninguna clase de apasionamientos. La gravedad del problema así lo exige. Además, al proceder de esta manera, obedezco a mi propia actitud espiritual frente al problema de la inflación.

En efecto, fueron numerosos los proyectos de ley estudiados en el período parlamentario anterior, emanados tanto de mensajes de un gobierno radical como de mociones de mis propios colegas que yo combatí en este hemisiciclo, porque estimé que eran iniciativas que iban a dar un mayor impulso al flagelo inflacionista.

Hoy, ante un plan económico del Gobierno, no me corresponde otra actitud que felicitarlo de que se busque una solución a este problema de la inflación; pero mi calidad de Diputado opositor, ajeno a su elaboración, me fuerza a examinar el plan concreto que ha sido sometido a nuestra consideración y ver si las medidas que en él se proponen, dentro de la coordinación en que el Ejecutivo lo presenta, como conjunto completo, constituyen o no el remedio adecuado a la situación.

No pienso, señor Presidente y Honorable Cámara, hacer un examen completo de la exposición hecha por el señor Ministro. Desde luego, me saltaré el preámbulo y la política a largo plazo, que ya han sido ampliamente examinados por otros parlamentarios tanto de esta Honorable Cámara como del Senado. Tampoco pienso entrar al detalle del plan antinflacionista mismo, porque quiero hacer un enfoque de carácter general, y, todavía más, de carácter provisional.

No podría ser de otra manera, porque estimo que las exposiciones que nos han hecho, sucesivamente, el señor Ministro de Hacienda y el señor Ministro de Economía y Comercio, por querer abarcar mucho, han dejado en las sombras muchos aspectos del problema; muchos de los remedios propuestos, con enunciados en simples líneas de carácter general, lo cual obstaculiza la formación de un juicio definitivo al respecto. Asimismo, adolecen dichas exposiciones de ciertas deficiencias en cuanto a las informaciones estadísticas que se han dado a la Honorable Cámara. Yo no digo que las cifras numéricas sean falsas; pero, sí, que muchos de los datos proporcionados por el señor Ministro de

Hacienda (que son de fuentes por todos conocidas) no concuerdan con otros, dados por esas mismas fuentes, invocadas por él, y que han sido en otra oportunidad dados a la publicidad. En vez pasada y por la vía de la interrupción, pude señalar cómo un estudio de la Corporación de Fomento de la Producción, publicado en la prensa y que el país conoció, determinaba cantidades y porcentajes diversos para el ingreso bruto y para la renta nacional, como asimismo para su distribución entre los diversos sectores de la ciudadanía, entre los sectores que contribuyen a formar esta renta nacional. Si quisiera agregar algunos datos exactos sobre cómo vemos números diferentes que nos impiden juzgar adecuadamente ciertos hechos, me bastaría referirme a lo que viene ocurriendo con las noticias oficiales que el Gobierno ha dado sobre el déficit presupuestario acumulado al 31 de diciembre de 1952.

Según la exposición que hiciera ante esta misma Honorable Cámara el ex Ministro de Hacienda, señor Juan Bautista Rossetti, al hacerse cargo de sus altas funciones el nuevo Gobierno, este déficit presupuestario acumulado al 31 de diciembre de 1952 era de la suma de 13 mil millones de pesos y fracción. Posteriormente, en el Mensaje leído por Su Excelencia el Presidente de la República ante el Congreso Pleno el 21 de mayo último, este mismo déficit presupuestario acumulado al 31 de diciembre de 1952, según el Primer Mandatario de la Nación, era por la suma de 11 mil millones de pesos y fracción. Y, según la exposición que nos acaba de hacer el señor Ministro de Hacienda, dicho déficit al 31 de diciembre de 1952 era de 9.200 millones y fracción.

Se nos hace difícil comprender, señor Presidente y Honorable Cámara, que siendo las mismas las oficinas que llevan la contabilidad fiscal, la Contraloría General de la República y la Oficina del Presupuesto, que han debido proporcionar estos antecedentes, se puedan dar datos tan disímiles en un plazo de poco más de ocho meses y con una diferencia que no es de decenas de miles ni de cientos de miles, ni de decenas de millones, ni de cientos de millones, sino que, de miles de millones de pesos. Estas circunstancias hacen, en consecuencia, que el análisis que haré del plan antinflacionista y económico del Gobierno sea meramente provisional.

Y quiero alegrarme de que haya llegado hasta esta Sala el señor Ministro de Hacienda; de tal manera que, en este examen que quiero practicar, él pueda socorrernos con datos y antecedentes que tiene en su poder, disipando muchas de las dudas y dificultades que nos ofrece la interpretación de su exposición.

Señor Presidente, en todos los análisis que, hasta este instante, se han hecho del plan del Gobierno, se ha seguido el mismo orden

que mantuvo el señor Ministro en su exposición. Cada uno de los parlamentarios que se han ocupado de este tema se ha referido al problema del cobre; pero, como un problema colateral o una cuestión independiente.

Para mí, el primer enjuiciamiento que hago al plan económico del Ministro es para decir al país que no puede formularse conclusión sobre el plan económico si no se considera, al mismo tiempo, conjuntamente con él, el problema del cobre. Son, señor Presidente, problemas consustanciales y no podría ser atendido uno de ellos sin la acertada solución del otro.

Es el propio Ministro de Hacienda quien así lo hace inferir de su exposición. A igual resultado nos llena el examen de la exposición del señor Ministro de Economía y Comercio.

Sin embargo, ni uno ni otro de ambos Secretarios de Estado han querido, por razones que seguramente serán atendibles, dar a esta Honorable Cámara los antecedentes necesarios para que ésta pudiera formarse un juicio sobre el particular.

Todos los cálculos en que se basa la política fiscal del señor Ministro de Hacienda suponen, y lo dice textualmente, que el cobre mantenga su mismo nivel de producción y el precio que tuvo durante el año 1952. Si estos factores varían, fallarán también todos los cálculos que sobre política financiera y económica han hecho, tanto el señor Ministro de Hacienda como el de Economía. Esta es una verdad incontrovertible.

Sin embargo, señor Presidente, hasta estos instantes la Honorable Cámara está en la más absoluta obscuridad respecto del problema del cobre, y no tiene otras informaciones que las que se han podido leer en la prensa, acerca de las declaraciones oficiales que, principalmente, han consistido en desmentidos del señor Ministro, y a través de las informaciones que en la sesión ordinaria de la tarde nos ha dado a conocer el Honorable señor Bernardo Larraín. De acuerdo con estas informaciones —y me gustaría oír por la vía de la interrupción la opinión del señor Ministro de Hacienda— parece que fuera un hecho, a menos que se desahuciaren convenios vigentes, o a menos si estos convenios no están en realidad en vigor, y se quisiera ir en contra de la política definida por los Estados Unidos y planteada en algunas leyes vigentes en ese país, que no habría en el Gobierno la posibilidad, o no habría el deseo de vender nuestro cobre a países que se encuentran más allá de la cortina de hierro. Tampoco sabemos cuál es la situación real de nuestro metal rojo, si el Gobierno quiere reducir su expor-

tación sólo al mercado norteamericano o al de los países de Occidente.

No sabemos, señor Presidente, si la baja en el precio del cobre, según la opinión del Gobierno, obedece a una maniobra especulativa de los grandes consorcios, o se debe a una política de fondo que deseen llevar en general, las grandes potencias, Estados Unidos e Inglaterra, sobre esta materia. Si fuera lo primero, una debería ser la actitud de Chile frente al problema del cobre, y si fuera lo otro, también nuestra actitud debería modificarse.

¿Qué hay de cierto en una y otra posición?

¿Qué hay de verdad en las informaciones dadas, en el sentido de que los Estados Unidos temerían una crisis para el año 1955, si no se toman de inmediato las medidas que conduzcan a una restricción de su producción?

¿Es cierto que la producción de los Estados Unidos va aumentando a razón de 10 mil millones de dólares por año, y que ese país piensa que se producirá un desajuste de consideración si no pone remedios de inmediato? ¿Es verdad que habría resuelto reducir su producción en una proporción del cuatro por ciento por año?

Si todo esto fuera así, ello afectaría de una manera indudable al mercado de nuestro cobre, y restaría muchas de las posibilidades que se podrían presentar para colocarlo.

Todos estos son puntos que debe contestar el Gobierno. Carecemos, los parlamentarios de estos bancos de la información suficiente.

Entre tanto, yo me atengo a un solo hecho; en materia del cobre, atravesamos por crisis, no sé si con caracteres de cierta permanencia o si de naturaleza puramente transitoria. En estas condiciones, según sea la solución que le dé a esta crisis el Gobierno, ella puede afectar profundamente nuestra estructura económica, y ser fuente de tal perturbación que se necesite de todos los recursos, no sólo materiales, sino también morales, de este país, para hacerle frente.

Y, sin embargo, en estos instantes, con una crisis que se viene prolongando ya por meses, que el Gobierno conoce, pero de la cual no se ha dado una información a la opinión pública; cuando se ha llegado a acumular un stock de más de 60.000 toneladas de cobre; en circunstancias de que no se sabe hasta el día de hoy si el Gobierno quiere defender los precios del cobre o si desea quebrarlos, ni se sabe, tampoco, si va a haber o no cesantía en el norte, el Gobierno ha echado a andar un "plan económico anti-inflacionista".

Yo digo, señor Presidente, que no pueden desvincularse ambos problemas. Soy de los primeros en creer que este mal de la infla-

ción debe ser combatido. Este es un tumor del organismo colectivo, de nuestra nacionalidad, que debe ser extirpado. Pero yo también me pregunto: ¿tiene este mal, a pesar de su gravedad, la urgencia necesaria como para que en medio de una crisis como la de nuestra industria cuprífera, procedamos a adoptar esta clase de medidas, que pueden agravar considerablemente la situación económica y social de Chile?

Si el Gobierno no puede asegurar que mantendrá los actuales niveles de producción y precios, habría sido un traspies de imprevisibles consecuencias haber puesto en ejecución el plan anti-inflacionista de que me ocupo.

¿No será que al enfermo que está aquejado de este tumor lo queremos operar en los momentos en que se le ha declarado una pulmonía? ¿Y si se nos queda el enfermo en la mesa de operaciones?

Nada nos ha dicho el Gobierno sobre tan grave problema. Y tenemos entonces una crisis del cobre que puede significar, repito, el requerimiento de todas las energías del país. A pesar de esto, se pone en marcha un violento plan anti-inflacionista, al cual me voy a referir luego. Una y otra cosa al mismo tiempo pueden significar para el país la política de quemar la vela por las dos punta.

Dentro de este cuadro general que es la situación del cobre, dentro de la ignorancia en que nos encontramos a su respecto, al enjuiciar el plan anti-inflacionista, no me referiré a cada instante al problema del cobre, porque creo que cada uno de los Honrables colegas lo tendrá presente en su imaginación frente a cada una de las medidas propuestas por el Gobierno.

El plan anti-inflacionista, en sí mismo, ha sido muy bien y muy hábilmente presentado por el señor Ministro de Hacienda; reconozco la suma habilidad y la inteligencia con que él lo ha hecho, y llego a confesar, incluso, que es un plan seductor. Se nos aparece como un conjunto armónico y coordinado de medidas que pondrán término a este flagelo que nos viene azotando desde hace tantos años.

Pero una duda me asalta, señor Presidente, y es la de que este plan, tan perfecto, tan hermoso en teoría, pueda ser igualmente bueno y recomendable en la práctica, y que se acomode a nuestra estructura económica o a nuestra realidad social, y que no sea una mera teoría; algo así como si mañana, midiendo a todos los hombres de este país: su estatura, su perímetro torácico, y, en general, todas las dimensiones que se toman para hacer un traje, alguien sacara el término medio de las dimensiones de todos los habitantes de Chile, y con esas medidas cortara un terno, y se esmerara en que este traje fuera el más perfecto del

mundo. Estaría, probablemente, muy bien cortado y quizá si hasta elegante, pero podemos estar seguros, señor Presidente, que un traje de esa clase, confeccionado para el término medio de las dimensiones de toda la población, no le quedaría bien a nadie.

Me temo que este plan, que coincide con los planteamientos generales formulados por los grandes teorizantes de la economía, no corresponda a la situación del país. Por eso, deseo analizarlo a grandes rasgos, y ver si puede o no servirnos.

Desde luego, me parece que se ha buscado el camino más difícil que podría haberse imaginado para combatir el proceso inflacionista que nos aqueja.

La inflación, y esto ha pasado a ser ya un concepto vulgar, es un desajuste, un desequilibrio entre el poder de compra y la disponibilidad de bienes y servicios. Dicho con otras palabras, un desequilibrio entre la demanda y la producción de bienes y servicios que existen para satisfacerla.

Sabemos que la producción no puede aumentarse de un día para otro, y, en consecuencia, como tenemos que esperar que ella crezca lentamente, para frenar la inflación deberemos actuar sobre el otro factor que la provoca, es decir, debemos reducir el poder de compra. Y el Gobierno, a través de su Plan, para disminuir el poder de compra ha seguido el camino de alzar los precios. Esta es, en síntesis, la política económica gubernativa: reducir el poder adquisitivo de la población, alzando los precios.

Y esta política, a mi juicio, adolece de un doble error: de un error psicológico y de otro técnico.

Combatir la inflación por medio de un alza de los precios es lo mismo que desinflar inflando. Y, psicológicamente, constituye el camino más difícil que pueda recorrerse, sobre todo para el actual Gobierno. Porque toda la campaña presidencial del actual Primer Mandatario se basó en la prédica constante que se le hizo al pueblo en el sentido de que las subsistencias y, en general, todos los precios, se abaratarían con el advenimiento del Excelentísimo señor Ibáñez al Poder.

Hoy día, señor Presidente, todo el equipo de Gobierno y todos los parlamentarios que están con él, deben recorrer el país para explicar al pueblo este contrasentido; esto es, que la política económica puesta en marcha, no digo abaratará, sino que, en lugar de estabilizar, ha dado un fuerte impulso hacia arriba a los precios.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ENRIQUEZ. — Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor CASTRO (Presidente). — Con la venia del Honorable señor Enríquez, tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). — Señor Presidente, todos los parlamentarios que tuvimos el honor de acompañar de norte a sur a Su Excelencia el Presidente de la República durante su campaña presidencial, manifestamos que siempre íbamos a decir la verdad al pueblo. Nada se le dijo sobre la baja o el alza de los precios. Se habló, lisa y llanamente, de que los precios se fijarian de acuerdo con la realidad.

Nada más, señor Presidente.

El señor ENRIQUEZ. — Desgraciadamente, señor Presidente, si algunas voces aisladas hablaron este lenguaje de cordura a que alude el Honorable colega, la verdad es que los más hablaron el otro lenguaje, que es el que ha quedado en la mente y en la conciencia colectiva. Todos pensaron, principalmente las personas que menos saben de materias económicas en este país, que el Excelentísimo señor Ibáñez trocaría la escasez en abundancia; que multiplicaría los panes y peces, y que convertiría el agua en vino.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). — ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor ENRIQUEZ. — Con todo gusto, Honorable colega.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). — Jamás, señor Presidente, se usaron esas frases. Por lo demás, no se puede aumentar la producción de la noche a la mañana. Con toda sinceridad estimo que el plan de trabajo del Gobierno va a fomentar la producción, y entonces vendrán los días felices a que se refiere Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ. — Señor Presidente, deseo ardientemente que se cumpla esta suelta aspiración de mi Honorable colega. Mientras tanto, señalo este factor psicológico: el descontento popular, que ya todos mis Honorables colegas deben estar apreciando. Hay, en consecuencia, este primer error psicológico.

Hay, además, otro error psicológico, no menos grave, que consiste en haber dicho al pueblo sólo una parte de la verdad; no toda. Y la parte de verdad que se le ha dicho, viene entre líneas, tanto en la exposición del señor Ministro de Hacienda como en la del señor Ministro de Economía y Comercio.

El señor JEREZ. — Pero si dijéramos todo, los radicales quedarían muy "mal parados".

El señor ENRIQUEZ. — Probablemente, Honorable colega; y me voy a anticipar a una serie de interrupciones que, estoy seguro, se me van a formular en los siguientes tonos: por qué no hicimos esto nosotros, por qué no organizamos este plan, por qué no detuvimos la inflación. Pues bien, de antemano, voy a contestar que nosotros también formulamos planes y enviamos los correspondientes proyectos al Congreso Nacional. Desgraciadamente, no pudimos detener la inflación, simplemente porque no pudimos, porque no hu-

bo un ambiente social que pudiera secundarnos en las medidas que nosotros proponíamos.

El señor ALEGRE — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ENRIQUEZ.— Con todo gusto.

El señor ALEGRE.— Señor Presidente, el Honorable colega ha hecho un planteamiento de fondo. Según él, la política del Gobierno tiende a frenar la inflación aumentando los precios. En realidad, el Honorable Diputado ha señalado el concepto básico de la inflación: el desequilibrio entre el poder de compra y los bienes de consumo existentes.

Sin embargo, a mi juicio, la tesis que suscita Su Señoría es completamente equivocada e interpreta el plan del Gobierno en forma que no corresponde sencillamente a la realidad.

El plan del Gobierno, como se ha expresado por los señores Ministros de Hacienda y de Economía y Comercio en sus respectivas exposiciones, tiende, por una parte, a aumentar la producción. Si bien es cierto que han subido algunos precios, no es menos verdad que no han subido todos los precios. Sólo han subido los precios de los artículos que estaban bonificados, los que se encontraban sujetos a cambios preferenciales. Por otra parte, el Gobierno ha congelado los precios al 15 de junio.

Era todo lo que quería decir a Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.— En el curso de esta exposición, señor Presidente, voy a ir analizando los supuestos a que se refiere el Honorable Diputado, a fin de probar que las cosas no han ocurrido ni van a ocurrir en la forma que el Honorable Diputado lo ha expresado.

En realidad, estos problemas serían muy fáciles de solucionar si los hombres, componentes de las sociedades humanas, fueran como los soldaditos de plomo con que acostumbra jugar los niños. Estos los alinean, los hacen formar brigadas en la forma que quieren, derriban los que no les gustan, hacen batallas imaginarias, los vuelven a levantar y a alinear de la manera que les agrada.

En las sociedades humanas no ocurre lo mismo; porque, desgraciadamente, deben considerarse las reacciones que pueden provocar ciertas medidas, y la realidad social, que es una sola, influida por múltiples factores.

Estoy señalando, ahora, otro factor psicológico: el de no haber dicho al pueblo toda la verdad; el de haberle hecho creer que, por el sistema de las compensaciones, no sufrirá los efectos de la campaña antinflacionista; que las bonificaciones que se han dado a los sectores de rentas bajas, inferiores a 15 mil pesos, los pondrán al abrigo de los resultados del plan aludido.

El señor Ministro de Hacienda sabe, por los estudios que ha realizado sobre la materia, como también lo sabe el señor Ministro de Economía (esto lo dijo entre líneas, en su exposición, en un párrafo que no voy a

leer porque me ocuparía mucho tiempo encontrarlo), que es imposible, por el hecho de que la pirámide de las rentas medias y bajas constituyen un alto porcentaje, que un plan antinflacionista, que quiera restar poder de compra, pueda tener posibilidad alguna de éxito, si no afecta también a las rentas bajas.

Este fenómeno se ha disimulado hábilmente y se le ha dicho a los sectores de rentas bajas que se les otorgan compensaciones para cubrir la devaluación de nuestra moneda, originada a través del cambio único.

Pero no se ha tomado ninguna medida por parte del Gobierno que cubra la desvalorización monetaria, producida en el primer semestre de este año, por todos los factores inflacionistas que han estado jugando en ese período y por la aceleración que al proceso inflacionario ya existente va a imprimir la nueva política gubernativa.

Se ha calculado que la inflación, en el primer semestre de este año, ha incidido en el costo de la vida con un alza de un 13,1 por ciento. Este porcentaje no ha sido absorbido por el reajuste de las rentas inferiores a 15 mil pesos que ha hecho el Gobierno.

En algunas sesiones de la Honorable Cámara, defendiendo el plan antinflacionista del Gobierno, el Honorable señor Corbalán, y, si no me equivoco, también el Honorable señor Aqueveque, decían que no había por qué preocuparse de esta materia, porque el Gobierno no ha congelado las remuneraciones y que quedaba abierto el camino para que los gremios pudieran obtener estas compensaciones. Confesión más paladina, señor Presidente, no podía esperarse.

Quiere decir que el Gobierno ha arreglado solamente una parte del problema y entrega la otra como motor y causa de malestar social. Porque ¿cómo se podrá arreglar esta situación? Sólo a través de pliegos de peticiones, de conflictos colectivos, de huelgas; esto es, a través de malestar social y de menor producción.

Mientras, por un lado, impulsamos la inflación con un alza de precios, por otro lado, por medio de la huelga, tendremos menor producción. Pero al pueblo se le ha dicho que él no va a tener que sufrir el impacto de las medidas del Plan Económico.

Esta es una profunda equivocación. Esto tiene que traer, profundamente, el más profundo desaliento, porque más que el índice y el coeficiente de producción, más que la explicación técnica del cálculo estadístico sobre el costo de la vida, el pueblo tiene un índice que para él es muy cierto: lo que a él se le entrega en dinero y cuánto él recibe en bienes cuando quiere ir a cambiar ese dinero al mercado, ya sabe que está sufriendo la primera medida, que ha sido la de ir al cambio único, y que, en compensación, la indemnización que le da el Gobierno, del 10 al 15 por ciento, es insuficiente. Y, volviendo al te-

ma central, señor Presidente, nos encontramos con que la política gubernativa en su plan antinflacionista, tiende a reducir el poder de compra por dos medios. Primero, por el alza de precios, y segundo, con nuevos impuestos por siete mil millones de pesos. El alza de precios, que será un alza de todos los precios, y los siete mil millones de pesos en nuevos impuestos, son las dos muelas de la tenaza, entre las cuales habrá que apretar al consumidor para reducir su poder de compra y los mangos de esta tenaza van a estar, uno, en manos del señor Ministro de Hacienda, y el otro, en manos del señor Ministro de Economía.

¿Podrán estos dos Ministros concentrar sus propósitos y sus esfuerzos armónicamente sin que se les pase la mano para que el consumidor no vaya a resultar muy "mal parado" y no se produzca uno de los dos extremos: o una aceleración inflacionaria tremenda, o una deflación, una crisis depresiva de nuestra economía? Para verlo, creo que hay que examinar someramente, como quiero hacerlo en este análisis, las herramientas con las cuales el Gobierno quiere operar este reajuste, este equilibrio entre el poder de compra y la disponibilidad de bienes y servicios.

El señor AQUEVEQUE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ENRIQUEZ.— Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor AQUEVEQUE.— Una de las armas que, según el Honorable señor Enríquez, estaría en poder del Gobierno para reducir el alza, sería la reducción del poder de compra, alzando los precios.

Estimo que el argumento del Honorable señor Enríquez, lo ha expuesto sin pesarlo bien, porque el desequilibrio entre el dinero circulante y los bienes de consumo, no es exclusivamente el factor que produce la inflación, sino que también opera aquí el de la mala distribución de los medios circulantes. No se podría decir que sea un factor de inflación que las clases asalariadas dispongan de mucho dinero para consumir artículos. Inquestionablemente, esto no puede afirmarlo el Honorable señor Enríquez...

El señor ENRIQUEZ.— Si Su Señoría tiene paciencia, verá que, luego, voy a tocar todos estos puntos a que se ha referido.

El señor AQUEVEQUE.— ¿Me permite terminar mi pensamiento, Honorable Diputado?

El señor ENRIQUEZ.— Con todo agrado.

El señor AQUEVEQUE.— En consecuencia, al establecerse el cambio único, como señalaba el Honorable señor Enríquez, se ha hecho el reajuste de sueldos y salarios; o sea, se ha quitado dinero circulante a una clase social y se le ha dado a otra clase. Se ha hecho una distribución del dinero circulante para repartir bienes de consumo.

En consecuencia, no puede afirmarse que la inflación se produzca exclusivamente por desequilibrio entre los bienes de consumo y el dinero circulante, sino que se produce tam-

bién por mala distribución del dinero y mala distribución de las rentas, cosa que ya el Plan Económico solucionó haciendo un reajuste de las rentas bajas a costa de las altas.

El señor ENRIQUEZ.— Siento no coincidir con Su Señoría en la explicación que da acerca del proceso inflacionista. Sería largo entrar a una discusión de carácter académico sobre el particular, pero el hecho, entretanto, es que con el alza de los precios se reduce el poder de compra y con los nuevos impuestos que cercenan las rentas, también se reduce el poder de compra.

Por esto, yo decía que son dos muelas que trabajan en sentido contrario y que, entre ellas aprietan al consumidor.

El señor AQUEVEQUE.— Me permite, Honorable Diputado?

El señor ENRIQUEZ.— Ruego al Honorable señor Aqueveque que me permita expresar claramente mi pensamiento, porque de esta manera se evitan vaguedades o confusiones y se hacen innecesarias muchas interrupciones.

Las herramientas que ha buscado el Gobierno para poder obtener este resultado, son fundamentalmente tres: Cambio único, política fiscal y política monetaria y crediticia.

Entiendo que no estoy equivocado al sintetizar así la política económica del Gobierno; y si lo estuviera, agradecería al señor Ministro de Hacienda me rectificara desde luego.

Tenemos, en primer lugar, el cambio único. Grandes disertaciones se han hecho, señor Presidente, sobre los cambios preferenciales y sobre los múltiples abusos a que ha dado lugar este sistema. Sobre estos cambios preferenciales se hace recaer toda la responsabilidad del proceso económico nacional. Este es el personaje siniestro a quien se responsabiliza del proceso inflacionista. Sin embargo, nada hay más equivocado.

En efecto, ya lo dijo la semana anterior en el Senado nuestro Honorable colega, señor Bossay. Los cambios preferenciales son consecuencia de la inflación, no son su causa; y no creo que a estos cambios preferenciales deba enjuiciárceles con tanto rigor. Quiero declarar sinceramente que no soy partidario de ellos.

Me parece que, si tuvieron en un tiempo justificación, han permitido pues, que se fuera también agrandando el abismo existente entre la realidad internacional y nuestra situación interna, lo que no es aconsejable. Pero no debemos olvidar, de todas maneras, que, hoy por hoy, cada economía nacional constituye, en cierto modo, una especie de economía cerrada. Todos los países se defienden a través de su política aduanera, su política de contingentes, su política de control del comercio exterior y de los cambios; de tal manera, que las políticas antagónicas de otros países no puedan poner en peligro el bienestar interno que se quiere obtener para

la población. Por esto, hay en el mundo de hoy un profundo desajuste que, a través de conferencias internacionales, se quiere arreglar. Pero la realidad es ésta; y nosotros, obedeciendo a esta realidad, iniciamos la política de cambios preferenciales.

Tal vez se ha llegado demasiado lejos. Yo soy el primero en propugnar una política que pudiera ir salvando estos abismos; pero, en lo que puedo discrepar, y discrepo efectivamente, es en la oportunidad y en la intensidad de las medidas y en el hecho de haber buscado el cambio único como la palanca primordial para abordar el problema inflacionista.

En realidad, yo habría dejado para el final esto del cambio único o lo habría dejado como una herramienta subsidiaria para ayudar a un proceso de estabilización.

Desde luego, quiero decir que es un sofisma el que nos ha traído el Ministro de Hacienda cuando, culpando a los cambios preferenciales, nos ha expresado que, si ellos no hubieran existido, habríamos tenido, con las sumas ahorradas por ese concepto, otro Huachipato, no sé cuántos Paipotes y centrales hidroeléctricas. Sobre el particular, hizo una larga enumeración.

Si hubiera querido traducir en bienes de consumo estos miles de millones de pesos, que sólo para el año 1953 los hace llegar, en una parte de su exposición, a quince mil trescientos millones de pesos y, en otra parte, a doce mil y tantos millones, habrían querido decir que este país era "Jauja". Habría sobrado de todo; pero, en realidad, esto no corresponde a nada cierto. Es solamente la especulación del señor Ministro que se basa en el cambio único de importación y deja subsistentes por muy corto tiempo, los cambios preferenciales en la exportación, lo que permite realizar la exigua ganancia de seis mil millones de pesos para el Presupuesto.

Pero si se aplica con fidelidad el principio y hubiéramos tenido el cambio único de exportación y el cambio único de importación, no veo de dónde puede salir la diferencia que el país hubiera podido ahorrar y capitalizar desde que todo ello habría estado involucrado en la masa de los precios; a menos que hubiera sido otro el camino que estaba en la mente del Ministro y que, para no extender su exposición, no quiso explicar en esa oportunidad.

Si el señor Ministro de Hacienda tiene tan tremenda animadversión contra los cambios preferenciales, porque nos ha dicho que ellos significan la ayuda indiscriminada a ricos y pobres, y la entrega de mercaderías baratas lo mismo a los poderosos que a los humildes, ¿por qué no ha tenido el mismo criterio cuando se trata de los derechos de aduana? ¿Acaso nuestro sistema aduanero no está inspira-

do en el mismo principio? ¿No hay aquí derechos discriminatorios que gravan con más fuerza los artículos de lujo y con menor rigor los otros, eximiéndose de ellos gran parte de los que son de consumo popular?

Yo no he visto el decreto con fuerza de ley en el Diario Oficial, pero una información radial aseguraba hoy que el Gobierno acaba de enviar a la Contraloría un decreto con fuerza de ley que exime de derechos de aduana a una larga lista de artículos.

El señor HUERTA.— ¿Me permite, señor Diputado?

El señor ENRIQUEZ.— ¿Es efectivo esto, señor Ministro?

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Su Señoría debe referirse al decreto con fuerza de ley dictado, en forma complementaria, para impedir un alza excesiva en los precios de los artículos que se estaban "subsidiando", a los cuales se les exime, en la parte correspondiente, de los derechos aduaneros.

El señor ENRIQUEZ.— ¿Existe, entonces, este decreto con fuerza de ley?

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Existe efectivamente.

El señor ENRIQUEZ.— O sea, y con perdón del señor Ministro por quien siento una gran estimación y cuya sana intención respeto, se está haciendo un juego de prestidigitación...

El señor HUERTA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ENRIQUEZ.— Déjeme terminar el pensamiento y después se la concedo, Honorable Diputado.

El señor Ministro nos ha dicho que se han suprimido los cambios preferenciales de estos artículos y que, para evitar que suban los precios excesivamente, se les va a eximir de los derechos de internación. ¿No es la misma política en el fondo? Yo no puedo ver la diferencia. ¿Esto es malo cuando se trata de los cambios preferenciales, pero es bueno cuando se trata de los derechos aduaneros! ¿Y quién nos dice que, a través de los derechos aduaneros, no se produce el mismo fenómeno, el mismo efecto que señalaba el señor Ministro a los cambios preferenciales? Llegan, entonces, artificialmente baratos al internador. ¿Llegarán en la misma forma al consumidor?

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor ENRIQUEZ.— Con todo agrado.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, es mi intención hacerme cargo de todas las observaciones que se formulen sobre el Plan Económico del Gobierno, al final de ellas.

Sin embargo, hay algunos argumentos que el señor Enríquez está exponiendo en forma

dialéctica, que creo del caso contestar, desde luego.

Una cosa son los subsidios, señor Presidente, que se estaban entregando a través de cambios baratos de importación, y otra cosa es una política de liberación de impuestos a los artículos que van al consumo popular.

Son dos cosas diametralmente distintas. Precisamente, la política del Gobierno, dentro de una concepción tributaria más justa, es tratar de liberar aquellos artículos de consumo popular que hoy día están gravados a través de derechos de aduana o a través del impuesto a la producción o a la cifra de negocios, para desplazar estos gravámenes hacia impuestos de tipo directo.

Peró éste es uno de los aspectos del problema. En realidad, el señor Diputado lo está planteando en tal forma, que confunde esta cuestión con lo que significa una política de subsidios a través de los cambios preferenciales.

Nada más, y muchas gracias.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Enríquez.

El señor HUERTA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ENRIQUEZ.— Con mucho gusto.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Enríquez, tiene la palabra Su Señoría.

El señor HUERTA.— Sólo deseo manifestar al Honorable señor Enríquez que es muy posible que haya otros decretos con fuerza de ley sobre esta misma materia, que es imposible que sean conocidos ahora por la Honorable Cámara. En efecto, según mis informaciones, en el solo día de hoy han llegado doscientos veinte decretos con fuerza de ley a la Contraloría General de la República, para su tramitación.

De ser efectiva esta información que me ha llegado, parece que los señores Ministros de Estado mantuvieran una verdadera competencia para lanzar sobre el Contralor un farrago de decretos con fuerza de ley, en un esfuerzo por hacer algo que permita a sus firmantes pasar a la posteridad.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MALLET.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Enríquez?

El señor ENRIQUEZ.— Siempre que sea breve...

El señor MALLET.— Señor Presidente, con mucho interés acabo de escuchar las palabras del señor Ministro de Hacienda, que confirman lo que ha venido sosteniendo en su exposición y lo que han expresado los Honorables colegas representantes del Partido Socialista Popular. Frente a estas declaraciones, estoy, realmente paralogizado, inquieto. Prácticamente, me siento en actitud tal, que

no alcanzo a comprender lo que ocurre.

Tengo aquí, a la mano, el programa del Partido Socialista, aprobado en una "Conferencia de Programas", celebrada en el mes de noviembre de 1947, en la que se estudió con detención, con tranquilidad y con calma, el problema del cambio. De esa Conferencia salió el programa del Partido Socialista, y en él se dice, respecto del problema de los cambios preferenciales, lo que me voy a permitir leer:

"Clasificación de los productos importados en tres categorías: indispensables, útiles e innecesarios. En el grupo de artículos "indispensables" se incluyen las materias primas para la industria, maquinaria, herramientas y útiles, y las materias para el consumo que existen en el país necesarias o que no se elaboren en cantidad suficiente, como drogas, algunos alimentos, etc. En el grupo de mercaderías "útiles" se incluirán todos los demás artículos, con excepción de aquéllos que sean clasificados como innecesarios. En el tercer grupo de artículos, llamados "innecesarios", se incluirán los productos suntuarios y aquéllos que se producen en el país en cantidad suficiente.

"3.0— La importancia de productos indispensables debe realizarse mediante divisas controladas, al cambio oficial, y su venta en el país estará sujeta a un estricto control de precios. Las mercaderías de este grupo deben internarse en cantidades suficientes para cubrir las necesidades del país, salvo que las circunstancias exijan el racionamiento.

"4.0— Los artículos calificados como "útiles" se internarán con divisas al cambio libre. El Consejo Nacional de Comercio Exterior calificará los artículos incluidos en este rubro, y simplificará el procedimiento de control.

"5.0— Las mercaderías calificadas como "innecesarias" no deben internarse en caso alguno, ni bajo ninguna condición.

"6.0— La provisión de las diferentes clases de divisas, debe hacerse según las siguientes directivas:

"A.— Deben producir divisas al tipo de cambio controlado las exportaciones de la gran minería, y de los productos agropecuarios, cuya exportación hoy sea recomendable fomentar, a juicio del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

B.— Deben producir divisas al tipo de cambio libre los productos agropecuarios de exportación recomendable, las manufacturas industriales, la pequeña minería y las disponibilidades propias".

Esto es lo que dice el programa del Partido Socialista, aprobado en la "Conferencia de Programas", celebrada en noviembre de 1947. Creo que hasta ahora no ha sido modificado...

El señor ENRIQUEZ.— ¿Me permite continuar, Honorable Diputado?

El señor JEREZ.— Ese es el programa del Partido Socialista, pero no el del Gobierno.

El señor MALLET.— Sin embargo, la doctrina que ahora aplican los Diputados y personeros del Partido Socialista Popular es contraria al programa de su propio partido.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Enríquez.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor ENRIQUEZ.— Con todo gusto.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Me alegro mucho de que mi estimado amigo el Honorable señor Mallet haya revisado el programa del Partido Socialista, aprobado en 1947. Creo que, precisamente, la época, en la cual se discutió y formuló ese programa, es el mejor justificativo de nuestro criterio actual.

Incluso aceptando que las condiciones económicas de 1947 fueran las mismas que las de 1953 y que, después de seis años, hubieran variado nuestros puntos de vista frente a la política cambiaria; aún en el supuesto de que, en una materia tan delicada, compleja y dinámica, como es ésta y son todas las de política económica, hubiéramos modificado nuestro criterio, ello nos honraría, porque no podemos mantener, frente a estos problemas, un concepto estático.

Sin embargo, las condiciones han cambiado fundamentalmente desde 1947 hasta el presente año, como bien lo sabe el Honorable señor Mallet.

En 1947 se discutía acerca de la conveniencia de mantener un cambio único de treinta y uno pesos y sobre la posibilidad de establecer una segunda área de cambio de cuarenta y tres pesos.

En ese momento, el Partido Socialista consideró, especialmente, por la necesidad de fomentar ciertas exportaciones, la conveniencia de establecer esta diferencia entre el cambio a treinta y uno y cuarenta y tres pesos. Pero, en este caso, no existía este tremendo margen de diferencia, como es el que había entre los tipos de cambio de treinta y uno y setenta pesos, con el de ciento diez pesos, antes de adoptarse estas medidas del cambio único para las importaciones.

Nada más, Honorable Diputado. Muchas gracias.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Enríquez.

El señor ENRIQUEZ.— Señor Presidente, la interrupción del Honorable señor Mallet ha desviado un poco el tema que trataba.

Sostenía que la política arancelaria que está siguiendo el señor Ministro contradice pro-

fundamente la política que ha aconsejado para transformar los cambios preferenciales en el cambio único. Para justificar o disculpar estos cambios preferenciales, podríamos decir que al mismo principio obedece nuestra legislación impositiva indirecta, que ha merecido juicios tan adversos tanto del señor Ministro de Economía y Comercio, como del de Hacienda.

Nuestros impuestos indirectos no gravan los artículos de primera necesidad, aquéllos que sirven para satisfacer las necesidades más primordiales. Entre las excepciones que recuerdo en este instante, las que, por lo demás, son muy escasas, está el impuesto a la molienda de ocho pesos por quintal, que grava en definitiva al pan, y un tributo muy leve a la carne, en forma de "impuesto de maderos". En general, todas nuestras leyes tributarias sobre imposición indirecta eximen de impuestos a los artículos de primera necesidad; además, como se aplican sobre los productos elaborados, se tiene en cuenta la calidad de éstos, traducida en los precios, lo que permite graduar el gravamen, de suerte que, aún tratándose de artículos de consumo general, pero no indispensables, el impuesto es liviano para las calidades que consumen las personas de ventas bajas, así como se cobran tasas más pesadas para los artículos y consumos de lujo.

De acuerdo con el pensamiento del señor Ministro de Hacienda, para que estos impuestos indirectos fueran justos, deberían recaer también sobre todos los artículos de primera necesidad, actualmente exentos, porque, en caso contrario, de la exención aprovechan los de rentas altas, que también los consumen, lo que pugna con la política seguida hasta ahora y con lo que han recomendado las personas que se preocupan de estos problemas.

Señor Presidente, creo que en lugar de haber ido en forma violenta al cambio único, debió seguirse otro camino, ya que con la tremenda influencia que su establecimiento tendrá sobre los precios, convirtiéndolo en presión inflacionaria de primera magnitud, puede fracasar el plan económico. Pudo gravarse con impuestos indirectos fuertes, con toda la presión que se quisiera, aquellos consumos que al Gobierno no le interesara favorecer. Por ejemplo, se está gastando mucho en dulces y pastillas. Pues bien, por la vía de la imposición indirecta, el Gobierno, gravando el azúcar destinada a fines industriales, pudo haber obtenido el mismo resultado y un ingreso para el Fisco, sin la consiguiente alza del costo de la vida, originada por el encarecimiento indiscriminado del azúcar para todo el mundo, incluso para los más pobres. En esta forma, los empleados y obreros de rentas altas no habrían te-

nido, dada la proporción del impuesto, un consumo exagerado de este artículo.

Pudo también haberse reprimido el uso del algodón, en sus calidades caras, de las telas de lujo, de los estampados, etc., mediante este camino de los impuestos, que habrían sido de control muy fácil, dado que la producción se concentra en muy pocos establecimientos.

En cambio, se ha buscado el camino de una política difícil de comprender, porque se habla de que subirán los precios de aquellos artículos "tocados" por la transferencia de los cambios preferenciales al cambio único y se deja entender que los demás precios van a permanecer inalterables o que el control del Gobierno impedirá su alza.

Así, reconoce el señor Ministro de Economía, en su exposición, que "la adopción del cambio único provocó, de inmediato, el aumento de los precios de todos aquellos artículos cuya internación se hacía con cambios preferenciales. Lo mismo ocurrió —agrega— con las manufacturas en cuya elaboración entran materias primas que se hallaban bonificadas".

Este es el hecho reconocido por el señor Ministro de Economía: el alza se produjo de inmediato y se produjo aunque algunas de estas mercaderías, que se van a fabricar con materias primas total o parcialmente importadas, estén en la lista de trescientos y tantos artículos que el señor Ministro de Economía sometió a control.

Pero ¿qué ocurrirá con los precios de los demás artículos?

El señor Ministro manifiesta muy pocas esperanzas respecto de la congelación y del control de precios que se ha establecido, porque nos dice: "Desgraciadamente, como es público y notorio, los reajustes indispensables de los precios pueden provocar alzas fuera de todo control en una serie de artículos, bienes y servicios, que ninguna o escasa relación tienen con la alteración del tipo de cambio".

Es la verdad. El señor Ministro de Economía reconoce un hecho económico que es indiscutible: la interdependencia, la conexión entre todos los precios, que impide el pleno control de unos mientras permanecen libres otros. Por eso ha sido un fracaso, que debo reconocer aquí, el control selectivo de los precios. El Gobierno lo quiere establecer sin su compañero inseparable, que es el único que puede hacer prosperar una política de esta especie: el racionamiento.

Y no podría hacerlo de otro modo, señor Presidente, porque si quiere ir efectivamente a la congelación de los precios, el Gobierno caería en la contradicción más flagrante. Al dictar el decreto de congelación el Gobierno negaría su propia política antiinflacionista; porque el supuesto necesario de

esta política es que suban todos los precios. Si los precios no suben, su política se habrá frustrado; si los precios suben y aumenta el poder comprador en la misma o en mayor proporción que el alza de los precios, también se habrá frustrado la política gubernativa. En consecuencia, para que esta política tenga éxito, deben subir los precios más de lo que suba el poder comprador. Este es el secreto.

Si el señor Ministro nos dice que, dado el estado de descapitalización de las empresas, etcétera, etcétera, habrá que ir haciendo reajustes de precios, ¿no sería más sincero que el Gobierno dijera a la opinión pública que los precios se reajustarán libremente y que a través del reajuste libre de precios, que no podrá seguir el poder comprador, se operará la contención del proceso inflacionario?

En cambio, se nos viene a hablar de control de los precios, de fijación de los precios. Esto supone una maquinaria fiscal administrativa de tales proyecciones, que tampoco se compadece con la política de economía que, en materia fiscal nos ha esbozado el señor Ministro de Hacienda.

Yo creo, señor Presidente, que la política de fijar un cambio único como arbitrio antiinflacionista está condenada al fracaso. Desde luego, ejerce una fuerte presión inflacionaria, como todo el mundo es capaz de entender; en seguida, por los fenómenos que acabo de explicar, lleva al alza general de todos los precios.

No podrá enervar estos efectos, una política de congelación y control de precios, aunque se la secunde con un verdadero estado policial. No habrá ningún arbitrio gubernativo capaz de impedir que este país se convierta en un inmenso mercado negro, y que, al margen de las fijaciones oficiales de precios, los consumidores paguen por las mercaderías los precios que se les antoje a los vendedores.

Nosotros ensayamos tal política, y fracasamos, señor Presidente.

El nuevo Gobierno sigue un camino que ya se probó. Contradice, vuelvo a decirlo, lo mismo que constituye la esencia y fundamento de lo que quiere hacer: el reajuste, a través del alza de los precios, con un menor poder comprador.

Queda por considerar otro elemento, señor Presidente: el de las compensaciones o "indemnizaciones compensatorias", como las llama el señor Ministro de Hacienda, que se da a las personas de bajas rentas.

Según el señor Ministro de Hacienda, éstas no producirán un efecto inflacionario.

Quiero recordar lo que ha dicho a este respecto el Fondo Monetario Internacional en su informe sobre el plan del Gobierno.

"La Misión cree que aún cuando pueda llegar a ser necesario permitir un alza en los sueldos y salarios de los grupos de menor

renta, las finalidades de la unificación se anularían, si la compensación a los empleados, obreros y otros sectores de la producción, fuese aumentada en la misma proporción en que va a subir el costo de la vida".

Según el señor Ministro de Hacienda, el costo de la vida subirá con el cambio único, en un 10 por ciento. La compensación a este sector de bajas rentas, la estima el señor Ministro de Economía en un promedio de un 27 por ciento. Pero, más importante que este dato es saber cuál es la incidencia que estas medidas tienen frente a las sumas que el Gobierno obtiene. Porque el Gobierno, al ir de los cambios preferenciales al único, según la exposición del señor Ministro de Hacienda, obtiene cuatro mil millones de pesos por diferencia de cambios y dos mil millones, por mayores derechos aduaneros. En total, seis mil millones de pesos, aunque todavía queda por ver, si estos millones los re trae de la circulación, si los esteriliza o no, que también es un aspecto muy interesante de considerar.

El señor BENAVIDES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ENRIQUEZ.— Déjeme terminar la idea, Honorable colega, y después le concederé una interrupción.

Estos reajustes nos llevan al siguiente resultado: que las indemnizaciones compensatorias al sector privado, según los estudios efectuados, alcanzan a 4.653 millones de pesos y al sector público, según el señor Ministro, a 1.800 millones, lo que hace un total de 6.363 millones de pesos; o sea, se habría provocado un encarecimiento del costo de la vida por 6.000 millones de pesos, al que se agregaría poder de compra por 6.363 millones de pesos.

De acuerdo, entonces, con el Fondo Monetario Internacional, esta medida sería enteramente inflacionaria, lo cual no quiere decir que el reajuste compensatorio distribuido entre las personas de bajas rentas no sea inferior al alza del costo de la vida. Es en sus volúmenes totales que estoy considerando lo que a la colectividad se le quita, por un lado y se le entrega por el otro, como volumen global de poder de compra. Por otro conducto, el de las compensaciones, es mayor el poder de compra que se le entrega que el poder de compra que se le subtrae.

El señor CASTRO (Presidente).— Debo advertir a la Honorable Cámara que faltan dos minutos para que termine la sesión.

Si le parece a la Sala, se prorrogará el término de la sesión hasta el término de las observaciones del Honorable señor Enriquez.

El señor CORBALAN.— Siempre que a continuación se conceda la palabra al señor Ministro.

Un señor DIPUTADO.— ¿No hay acuerdo de Comités por el cual deben regirse estos debates, señor Presidente?

El señor VALDES LARRAIN.— Consiste en prorrogar indefinidamente el tiempo de los señores Diputados que intervengan en este debate.

El señor CASTRO (Presidente).— Hay un acuerdo de Comités para prorrogar indefinidamente el tiempo de los Honorables Diputados que intervengan; pero ese acuerdo no se refiere a la hora de término de la sesión.

Si le parece a la Sala, se prorrogará el término de la sesión hasta el término de las observaciones del Honorable señor Enriquez.

Acordado.

El señor CORBALAN.— Y de las observaciones que a continuación haga el señor Ministro.

El señor CASTRO (Presidente).— Es que mañana habrá una sesión especial para seguir discutiendo este mismo tema.

Un señor DIPUTADO.— ¿Y la respuesta del señor Ministro, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— En realidad, no sé si el señor Ministro desea ir contestando a cada parlamentario o intervenir al final de este debate.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Prefiriría hacer una intervención al final, señor Presidente; pero, sin perjuicio de ella, me agradaría hacer algunas rectificaciones a las observaciones del Honorable señor Enriquez, una vez que termine su discurso.

El señor CASTRO (Presidente).— Honorable Cámara, cuando llegue el momento oportuno, la Mesa solicitará el asentimiento de la Sala para proceder como parezca más conveniente.

Puede continuar el Honorable señor Enriquez.

El señor ENRIQUEZ.— O sea, señor Presidente, para terminar un concepto y conceder la interrupción que se me ha solicitado, deseo decir que en el presupuesto familiar de cada obrero o empleado de baja renta, el reajuste es insuficiente frente al alza que experimentan todos los precios, incluso de los artículos importados, en la proporción que estos artículos importados influyen en el presupuesto de cada una de estas familias, lo cual es un problema separado y diverso del poder de compra global que he estado analizando.

Voy a conceder una interrupción al Honorable señor Benavides.

El señor BENAVIDES.— Con la venia del Honorable señor Enriquez, deseo hacer uso de una interrupción que me ha concedido.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor BENAVIDES.— Los Diputados de estos bancos hemos estado siguiendo con extraordinario interés las observaciones formuladas por el Honorable colega respecto al problema económico. Teníamos especial deseo de evitar las interrupciones, para que la exposición de las ideas pudiera desarrollar-

se en forma completa y ordenada, permitiendo así conocer toda la expresión del pensamiento del orador. Desgraciadamente, el Honorable señor Enríquez ha hecho una afirmación que, a mi juicio, contradice lo que Su Señoría señalaba poco antes de que me concediera esta interrupción.

No alcanzo a entender, señor Presidente, el razonamiento hecho por el Honorable Diputado. Si el Gobierno, al fijar la bonificación de sueldos y salarios en compensación del cambio único, conforme lo ha expresado el Honorable colega, devuelve a la comunidad un mayor poder comprador, y si este mayor poder de compra beneficiará especialmente a las personas que gozan de rentas bajas, ¿cómo podría esto perjudicar a la clase trabajadora, que goza de rentas bajas?

El Honorable señor Enríquez nos citaba una advertencia del Fondo Monetario Internacional, que es la siguiente:

Si al establecer el cambio único para las importaciones, se establecen bonificaciones de rentas, para compensar a los sectores asalariados, y si esta compensación fuera mayor que lo necesario, evidentemente se produciría inflación; si esta compensación fue menor, se produciría una injusticia social.

Pregunto, entonces, al Honorable colega, por qué durante el desarrollo de sus observaciones, no ha alcanzado a captar estas ideas, que me parecen contradictorias, ¿cuál es, a su juicio, la verdadera situación?

Porque, el Gobierno, señor Presidente, al determinar la "incidencia" que tendría la fijación del cambio único en el costo de la vida, se ha atenido, exclusivamente, a un informe técnico del Banco Central, y, en la proporción en que el cambio único alza el costo de la vida, ha fijado las bonificaciones que compensan esta alza.

Nosotros hemos escuchado en sesiones anteriores dos críticas de la oposición: una, de los sectores de derecha, que argumentan sobre la base de que estas compensaciones son excesivas, y, la otra, proveniente de los sectores de izquierda, especialmente del Partido Socialista de Chile, que argumentan que éstas son inferiores al alza del costo de la vida.

En realidad, por los informes que poseemos, el Gobierno ha adoptado ante este problema un criterio único: el de considerar, a base de elementos técnicos de juicio, cuál sería esta "incidencia", y, luego, producir la equiparación correspondiente.

El que habla, pidiendo al Honorable colega que le excuse por la amplia interrupción que se ha permitido hacerle, le solicitaría que precisara cuál es el juego de las ideas que él desarrolla. Y lo anoto especialmente, porque, aún cuando comprendo claramente el fondo de su exposición, a mí me parece que el Partido Radical, a través de sus personeros, precisamente ha criticado el

hecho de que estas compensaciones eran inferiores al aumento del costo de la vida.

El señor ENRIQUEZ.— Se trata de dos problemas diversos, Honorable colega, que forman parte de un mismo fenómeno, porque —lo repito una vez más— el monto total de lo que el Gobierno recibirá por la aplicación de la política del cambio único, será de seis mil millones de pesos, y estas compensaciones alcanzan a los seis mil 363 millones. Se devuelve, entonces, a la colectividad un poder de compra mayor que el que se le quita. Ahora, ¿cómo se repartirán estos seis mil trescientos setenta y tres millones de pesos? Se repartirán entre las personas de rentas bajas. Recibirán seis mil trescientos sesenta y tres millones de pesos más, e, indudablemente, los recibirán para gastarlos. Esto hará que, por parte de las clases asalariadas, se intensifique la demanda de ciertos productos. Como la cantidad de estos productos, no va a aumentar en proporción a la demanda, la mayor presión de ésta en el mercado, hará que tiendan a subir sus precios, y hasta aquí, en ningún proceso inflacionario, estadística alguna ha podido demostrar cómo saltan los precios de una mercadería a otra; o sea, cómo suben los precios de otros productos, como consecuencia de la presión que ejercerá esta mayor demanda de productos diferentes. Las curvas estadísticas no se pueden forzar; ellas dependen exclusivamente de donde incida la inyección del mayor poder de compra y de los gustos y necesidades de cada una de las personas que reciben tal mayor poder de compra.

Pero, indudablemente, si miramos el problema respecto de los que reciben los subsidios, frente al mayor costo de la vida, éstos resultan insuficientes para cada uno de ellos.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor ENRIQUEZ.— En sesiones posteriores Sus Señorías podrán hacer uso de la palabra y demostrar que estoy en un error. Ya he explicado claramente mi pensamiento.

El señor ALEGRE.— ¿Permitame hacerle una sola pregunta, Honorable colega?

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Enríquez, tiene la palabra el Honorable señor Alegre.

El señor ALEGRE.— Mi pregunta es ésta, Honorable Diputado: ¿cree Su Señoría, que el Gobierno debió haber seguido la política del Fondo Monetario Internacional?

El señor ENRIQUEZ.— No, Honorable colega. Por eso estoy criticando la política de adherir, en estas circunstancias, al cambio único, tomándolo como base de un plan antiinflacionista, porque lleva al alza de todos los precios y porque, repito, no ha considerado las alzas producidas durante el primer semestre, ni las conexiones entre todos los pre-

cios. El encarecimiento del costo de la vida que estamos afrontando es, pues, consecuencia de los factores que ya estaban operando y de este nuevo factor, que agrega el Gobierno, muy superior a todos los cálculos optimistas que se han estado haciendo.

Me parece que mi pensamiento es claro al respecto.

Como dije antes, la solución debió haberse buscado a través de la imposición indirecta y de la disminución de la diferencia entre los cambios preferenciales y el cambio único, en aquellos artículos en que se quisiera hacer mayor presión; paulatinamente, y no con este salto violento que les ha hecho dar el Gobierno y que conduce su política al fracaso.

Pero no quiero, todavía, formular juicios a este respecto sino dejar, simplemente, en pie el hecho de que la política de aumentar todos los precios constituye una presión fuertemente inflacionaria...

El señor BENAVIDES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ENRIQUEZ.— Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor BENAVIDES.— Según he entendido, Su Señoría ha hecho dos afirmaciones: una, que la "incidencia" de las alzas, al fijarse el cambio único, era de seis mil millones de pesos, aproximadamente, y que se han devuelto por las bonificaciones 6.300 millones de pesos y fracción; y, segunda, que, con la política adoptada por el Gobierno, dicha devolución ha ido, precisamente, a los sectores más necesitados, es decir, a aquellos constituidos por personas que ganan menos de 15 mil pesos mensuales, en la escala de sueldos que todos conocemos.

Creo que esta conclusión es la que se desprende de la exposición del pensamiento de Su Señoría. No sé si ello sea acertado.

El señor ENRIQUEZ.— El segundo supuesto en que se basa la acción del plan gubernativo es la política fiscal: también hay que operar, a través del Presupuesto y la política fiscal, sobre el poder comprador. Y a este respecto el Gobierno nos dice que, con el ejemplo de su propio sacrificio, invita al sacrificio de los demás.

Creo que hay que ir a una estabilización de nuestras finanzas. Creo que esto es también un factor inflacionario; no sólo el Presupuesto mismo de la nación sino que, en general, los gastos del sector público; pero estimo que la conducta seguida hasta aquí por el Gobierno, el desacierto de su gestión en los ocho meses que lleva de ejercicio del Poder, no constituyen el mejor antecedente ni la garantía más segura, no sólo en el orden práctico sino también en el orden psicológico. El derroche, los gastos sin justificación, los gastos hechos en Relaciones Exteriores, los gastos hechos a través de las facultades administrativas, los decretos con fuerza de ley que no tienen justificación de ninguna clase, las

misiones en el extranjero que han forzado inclusive a una emisión de 4.700 millones de pesos totalmente inorgánica, una política desastrosada en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, la construcción de una nueva Escuela Naval, del Metropolitano para Santiago por 5 mil millones de pesos, etcétera, no permiten abrigar muchas esperanzas en la administración fiscal.

Hay necesidad, sí, de ir a un reajuste en esta materia; pero, también creo que la política, que el Gobierno insinúa que seguirá, es equivocada porque, para desinflar a través del Presupuesto, se necesita crear un superávit reduciendo drásticamente los gastos; y, si ello no es posible sino en una medida muy precaria, debe tratarse de producir un superávit a través de los impuestos.

El Gobierno, en su "plan", según la exposición del Ministro de Hacienda, no solamente no produce superávit sino que crea un mayor déficit; y, tanto es así que una parte de este déficit la traspasa al año 1954.

La situación real es que el déficit acumulado al 31 de diciembre de 1953 alcanza a 9.200 millones de pesos. El Ministro de Hacienda hace un cálculo de un probable déficit de cinco mil millones de pesos y fracción, si no me equivoco. Y lo digo así, aproximadamente, para no consultar mis papeles. Habla de los nuevos compromisos que el Estado deberá atender en el curso de este año, con lo cual se empuja hacia un desfinanciamiento probable de los 20 mil millones de pesos y fracción.

¿No es así, señor Ministro?

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Así es.

El señor ENRIQUEZ.— Yo creo que el señor Ministro por una parte ha subestimado los ingresos y por la otra ha sobrestimado los gastos que hay que hacer.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Ojalá fuera así.

El señor ENRIQUEZ.— Desde luego, como no tengo en mi poder todas las informaciones de que puede disponer el señor Ministro, voy por la vía de la conjetura y de la estimación.

Por de pronto, tenemos que el señor Ministro nos habló de cuatro mil millones de pesos, que están constituidos por depósitos de terceros y otros compromisos no exigibles en forma permanente.

Desde el punto de vista contable, deben figurar en la integración del déficit, pero se sabe que es una cantidad que puede tener aumento dentro de la caja fiscal, pero no disminuciones. Se retiran unos depósitos e ingresan otros, es una cantidad estable y no nos debe preocupar en cuanto integran el déficit...

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite?

El señor ENRIQUEZ.— Como no, señor Ministro.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Con la venia del señor Presidente.

Como tuve oportunidad de manifestar en mi exposición, es evidente que estos depósitos de terceros no se hacen exigibles de inmediato; pero, dentro de una política de equilibrio presupuestario, es necesario que exista la provisión de fondos para cancelarlos cuando llegue el momento.

El señor ENRIQUEZ.— Conuerdo con el señor Ministro, pero no se trata de compromisos exigibles de inmediato, y estamos afrontando una situación excepcional. Queremos sanear, pero no creo que se pueda exigir al país que este saneamiento se haga creando presiones artificiales, que es lo que pretendo demostrar que se está haciendo.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— ¿Si me permite el señor Diputado?

Precisamente por esa razón, yo hice presente en mi exposición que ese tipo de compromisos queda pospuesto para el próximo año. Yo no he venido a plantear la necesidad de financiar a toda costa, en forma rígida, el Presupuesto, sino la de llegar a fines de año con los gastos indispensables, incluidos los nuevos compromisos. Por ejemplo, son nuevos compromisos, ineludibles, el aporte de mil millones de pesos para la Corporación de Fomento, el aporte para la Endesa, el financiamiento de la Empresa Nacional de Transportes y otros análogos.

El señor ENRIQUEZ.— No he completado mi pensamiento en esta materia, señor Ministro. Porque, si vamos a los ingresos, yo tomaría estos cuatro mil millones de depósitos de terceros como un factor operante, de tal manera que me permitiera jugar con ellos sin que podamos hablar de la urgencia de financiar el compromiso que involucran, en orden a que estos fondos estén en la caja fiscal. Lo ideal sería que ellos estuvieran en la caja fiscal. Pero no hay ninguna urgencia, por el momento, de esto.

En seguida, tenemos que el señor Ministro calcula un 21 por ciento de mayor rendimiento a los ingresos de recaudación regular.

Yo estimo que dentro del plan antinflacionista, este 21 por ciento debe ser mayor en el segundo semestre, porque los ingresos de recaudación regular están constituidos, principalmente, por los impuestos indirectos. Y como la política del señor Ministro opera en función del alza de los precios, lo lógico es que estos impuestos, que recaen sobre todos los consumidores, si se dan los supuestos del señor Ministro, deben tener un crecimiento vegetativo mayor que el 21 por ciento ya producido en el primer semestre, y que el señor Ministro calcula igual para el segundo.

A continuación, el señor Ministro, también ha subestimado el cálculo de los impuestos enrolados, porque él se atiende, exclusivamente, a las cifras dadas por la Dirección General de Impuestos Internos sobre lo enrolado y girado según rol. Pero, ¿cuál es el porcentaje de lo que se ha girado en años anteriores fuera de rol, en virtud de los exámenes de contabilidad y de las reliquidaciones que debe hacer impuestos Internos?

A este respecto, muy buena herramienta deben ser las reformas de carácter administrativo que se hagan en la materia, de manera que se pueda dar mayor eficacia a la revisión de las declaraciones de los contribuyentes. Si esto se condiciona, al mismo tiempo, a una política de estímulo a los buenos funcionarios, en lugar de premiar a los coimeros, a los sinvergüenzas y a los borrachos, cuyas calificaciones son mejoradas por orden superior, mientras se hostiliza y posterga a los buenos funcionarios, indudablemente que los giros fuera de rol deben representar una suma apreciable que no se considera en la estimación del señor Ministro.

Asimismo, tampoco se consideran en ella los mayores ingresos que debe producir la ley N.º 11.137 por el recargo de una serie de impuestos, tanto de la renta como indirectos, que deben, igualmente, rendir, en función del alza de precios, sumas mayores que las que se previeron para los gastos de esa ley de suplementos.

Tenemos igualmente, y a este respecto no podría dar ninguna cantidad, lo que deben rendir las diferencias de cambios y las mayores entradas aduaneras. El señor Ministro calcula que darán cuatro mil millones de pesos; pero esta entrada está íntimamente ligada al problema del cobre, al mantenimiento de su ritmo de producción y de su precio. Y, en cuanto a las entradas aduaneras, no sé si el señor Ministro consideró en el cálculo de las entradas por este capítulo, las disposiciones de la ley sobre impuesto a la producción, a la cifra de negocios y a la internación, en cuanto se aplica a las mercaderías de importación una vez nacionalizadas.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Sí, están consideradas, señor Diputado.

El señor ENRIQUEZ.— Están consideradas, bien. Tendríamos entonces que por ese solo capítulo, más el menor gasto en mil quinientos millones calculado por el señor Ministro, se producirá una mayor entrada de \$ 7.500.000.000, estimación que creo que se justifica, la que, agregada a los mayores ingresos, que he analizado como de subestimación por el Ministro, permiten, a mi juicio, no sólo financiar el actual déficit al 31 de

diciembre, de \$ 9.200.000.000, sino que aún se debe producir un pequeño superávit.

Ahora, en cuanto a los nuevos compromisos de que nos ha hablado el señor Ministro de Hacienda, es imposible pronunciarse sobre ellos sin una exposición previa de Su Señoría, que nos permita determinar la procedencia de cada uno de ellos; y, además, sobre la cantidad mínima de ellos, fuera de los imprevistos. Me parece que a ojo de buen varón se encuentra justificada la cantidad que se refiere a la Corporación de Fomento; aún se podría afirmar que es baja. Pero me parece excesiva la que se relaciona con la Empresa de Ferrocarriles del Estado, porque en el Parlamento hemos dado aportes sucesivos, durante varios años, para este mismo objeto, y así hemos llegado a imponernos de la situación financiera de dicha Empresa. No sé si en los últimos ocho meses, en lo que lleva corrido esta Administración, se hayan aumentado tanto los gastos como para que hagan falta cuatro mil y tantos millones de pesos y sean un requisito indispensable para que la Empresa continúe operando.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda). — ¿Me permite, señor Diputado?

El señor ENRIQUEZ. — Como el señor Ministro nos va a hacer una exposición sobre esta materia, que necesita de una explicación, solamente me he limitado a formular juicios provisionales.

El señor CASTRO (Presidente). — Con la venia de Su Señoría tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda). — Señor Presidente, los compromisos a que se ha referido el señor Enríquez, han sido revisados e incluso rebajados. Ellos corresponden, a mi entender, en gran parte, a una corruptela que se ha estado produciendo estos últimos años en la formación del Presupuesto.

Seguramente con la loable finalidad de mostrar un Presupuesto aparentemente financiado, hay cierto tipo de gastos y aportes a instituciones, como la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, la Corporación de Fomento, la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, la Caja de la Habitación, que no se consideran íntegramente en el Presupuesto.

Por eso, la Honorable Cámara se ha acostumbrado a que anualmente, a mediados de año o en otra oportunidad, se sometan a su consideración proyectos de suplementos para financiar estos rubros.

La revisión personal que he hecho de las presentaciones de los jefes de servicios, me permite manifestar a Su Señoría que se trata de compromisos que hay que cubrir forzosamente.

Nada más, Honorable Diputado, y muchas gracias.

El señor CASTRO (Presidente). — Puede continuar el Honorable señor Enríquez.

El señor ENRIQUEZ. — En su oportunidad los estudiaremos, porque temo que, a través de todos estos nuevos compromisos, como las obras de agua potable de Antofagasta, la construcción de la Escuela Naval, la Fábrica de Planeadores, el Metropolitano, la reestructuración administrativa (aunque prefiero no considerarla), y tantas iniciativas más forcemos la verdadera capacidad inversionista del país, que está determinada por lo que la colectividad ha ahorrado efectivamente. Y entonces, estos nuevos compromisos se conviertan en una nueva presión inflacionaria.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda). — ¿Me concede una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ENRIQUEZ. — Permitame terminar mi idea, señor Ministro.

Porque entre las compensaciones que se han dado, y esto mira también a los gastos, hay un rubro que no ha considerado el señor Ministro. Su Señoría sólo ha tomado en cuenta la indemnización compensatoria a los funcionarios del sector público; pero ¿qué piensa el Gobierno respecto de los precios que fijarán sus propios proveedores y contratistas? ¿Acaso a ellos no habrá que reajustarles los precios? ¿Es que esta alza de los precios, provocada por el propio Gobierno, habrán de absorberla en sus costos, en sus utilidades o en su capital, los proveedores o contratistas del Estado? ¿O falta aquí un ítem de gastos que debe consultar el señor Ministro de Hacienda en sus reajustes?

Le concedo la interrupción que me solicitaba, señor Ministro.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda). — Respecto a los mayores compromisos que el Honorable señor Enríquez teme que vayan a forzar la capacidad inversionista del país, debo manifestar que tengo la misma aprensión de Su Señoría. Sin embargo, quiero formular al Honorable Diputado algunas interrogantes. Esta necesidad de financiamiento de los Ferrocarriles del Estado, ¿es un problema nuevo que se haya presentado sólo desde julio de 1953? Los compromisos de la Corporación de Fomento, adicionales a la política de precios, ¿son compromisos que este Gobierno ha buscado en este momento? El caso de los Ferrocarriles, ¿no corresponde a un desfinanciamiento crónico que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo, como bien sabe el Honorable señor Enríquez? Y en el caso de la Corporación de Fomento, se trata de dar término a los planes ya en ejecución.

Si no se le da este aporte, se correría el riesgo de paralizar o de no completar obras que son fundamentales.

El señor ENRIQUEZ.— Exacto, señor Ministro. Conuerdo plenamente con el pensamiento de Su Señoría. Creo que hay gastos que son forzosos, pero estimo que tenemos que ponderar la urgencia de unos y otros. El proceso de industrialización del país no puede detenerse; pero mientras haya que dar aportes a la Corporación de Fomento, me parece muy discutible la construcción de un Metropolitano en la ciudad de Santiago, y la instalación de una Fábrica de Planeadores. Además, se ha inmovilizado, estérilmente, un enorme gasto fiscal a través de la reorganización administrativa. Se han producido gastos inútiles en la persecución de funcionarios. Todo esto tiene que salir de una sola "mano". Pues bien, si a esta política de gastos, de urgentes inversiones que miran hacia el futuro del país, agregamos otros —que sería de mucho agrado realizar— y las sumamos, forzaríamos la capacidad de inversión, con la nefasta consecuencia de que, vuelvo a insistir, aumentaríamos la presión inflacionaria.

Respecto de los aportes concedidos a los Ferrocarriles durante varios años, según consta en los respectivos estudios, ellos no sólo han servido para cubrir el desfinanciamiento de la Empresa, sino que también le han permitido capitalizar y renovar su material. Por lo menos, así consta de la Memoria y de los estudios de la Empresa que, sobre el particular, tengo en mi poder. Nos tomaría mucho tiempo discutirlo ahora. Por eso es preferible esperar una exposición previa del señor Ministro de Hacienda sobre este problema, en la que nos dé a conocer cuáles son las sumas exactas que necesita la Empresa; cuál es su desfinanciamiento, a fin de discutir y ponderar la urgencia de las cantidades que ella requiere.

El señor VALDES LARRAIN.— Y, además, necesitamos saber cuáles son las razones del desfinanciamiento.

El señor ENRIQUEZ.— Exactamente.

El señor HUERTA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ENRIQUEZ.— Con todo gusto.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Enríquez, tiene la palabra Su Señoría

El señor HUERTA.— Señor Presidente, el Honorable señor Enríquez ha planteado la situación de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y el señor Ministro de Hacienda nos ha manifestado que ella se debe a un déficit crónico.

Varios señores DIPUTADOS.— No se oye nada.

El señor HUERTA.— Pero es necesario reconocer que también el actual Gobierno ha contribuido a aumentar este déficit, reincorporando, sin discriminación alguna, a funcionarios que habían sido separados de la

Empresa, e incluso a algunos que habían salido por actos que afectaban a su honorabilidad.

Además, tal vez con el propósito de dar satisfacción a las aspiraciones burocráticas de los partidos de Gobierno, se ha despedido de la Empresa a una enorme cantidad de funcionarios, cuyos desahucios han afectado directamente las finanzas de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Sólo por los dos conceptos enunciados, es posible calcular que el déficit de la Empresa ha crecido en una suma cercana a los seiscientos millones de pesos.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor ENRIQUEZ.— Con todo gusto.

El señor VALDES LARRAIN.— Es tan cierto, señor Presidente, lo que acaba de manifestar el Honorable Diputado, señor Huerta, que —como el señor Ministro debe de saberlo— se hizo al respecto un estudio especial por una Comisión, integrada con funcionarios del Gobierno y parlamentarios, y designada precisamente para analizar las causas del desfinanciamiento de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. En ese estudio, se llegó a la conclusión de que era indispensable reducir el número de empleados de la Empresa, pues se estimaba que había alrededor de 3.500 empleados de más. Pasados algunos años, se rebajó esta cantidad a dos mil y tantos empleados de exceso. Pero siempre se reconoció que había personal de más.

Pues bien, como muy bien lo manifestaba el Honorable señor Huerta, tan pronto como el actual Gobierno asumió sus funciones, procedió a reincorporar, sin mayor estudio, a más de quinientos funcionarios, con lo que, evidentemente, se han gravado fuertemente las finanzas de la Empresa. De ahí, entonces, que el señor Ministro considere necesario aumentar la cifra que ha indicado hasta llegar a la cantidad de cuatro mil millones de pesos.

Muchas gracias.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Enríquez.

El señor ENRIQUEZ.— Debemos considerar también la política tributaria del Gobierno, en cuanto ella es la otra muela de la tenaza para comprimir el proceso inflacionista. Sin embargo, la exposición del señor Ministro de Hacienda no nos hace conocer sino la generalidad de su pensamiento, impidiéndonos formular juicios al respecto. Nos afirma, por ejemplo, que el sistema de impuestos indirectos es malo. No duda que hay muchas deficiencias en nuestro régimen tributario, y que deben ser corregidas; pero condenar así, a priori, la imposición indirecta en cuanto integra un sistema que tiene por objeto obtener una mayor igualdad en la repartición de las cargas tributarias, y cuando, como ocurre entre nosotros —lo decía hace un momento— se exime de impuestos a los artícu-

los de primera necesidad, me parece que es un poco temerario.

Pero el señor Ministro de Hacienda no ha dicho de dónde piensa obtener los siete mil millones de pesos de nuevos impuestos, si de las imposiciones directas o de las indirectas; de qué categorías o fuentes de renta, en el primer caso, o de qué patrimonio, capital, artículos, actos o contratos, gastos o consumos, en el caso de los impuestos indirectos.

Entonces, no podemos formular juicios sobre esta materia. Esperamos que el señor Ministro de Hacienda, más adelante, nos aclare su pensamiento para poder dar a conocer nuestras opiniones. Mayores y nuevos impuestos son, sí, también presión inflacionaria.

También, en materia fiscal, el señor Ministro nos ha dicho que ha efectuado economías en el Presupuesto por la suma de mil quinientos millones de pesos. No ha singularizado ni especificado al respecto. ¿Es cierto que ellas afectan a las obras públicas? Porque sabemos que en el orden administrativo no se han producido.

El señor HALES (Ministro de Agricultura).—Sí, Honorable Diputado. En el orden administrativo se han producido economías.

El señor ENRIQUEZ.— Tendremos que hacer el examen de las Facultades Especiales Administrativas y Económicas concedidas al Gobierno, que están por expirar en estos días, y el balance de lo que su aplicación significará para las finanzas del Estado, tanto en el aspecto fiscal como en el semifiscal.

Finalmente, tenemos el comercio exterior, al cual no podemos dejar de considerar. Hasta aquí, señor Presidente, a través de la política del Gobierno, habíamos mejorado considerablemente los términos de nuestro intercambio; de tal suerte que, sin aumentar notoriamente el volumen de nuestras exportaciones, los precios obtenidos por ellas habían aumentado los ingresos disponibles.

Esta situación ha sido constante durante todos los últimos años. También, en relación con este punto, debemos pensar cuál va a ser el resultado de la política del cobre y si, con los mismos volúmenes de producción, el actual Gobierno podrá hacer lo que hicieron Administraciones anteriores, en el sentido de mejorar los ingresos nacionales, aun cuando nuestra producción no haya sido lo intensa que el señor Ministro de Hacienda hubiera deseado.

Según la exposición del señor Ministro de Economía, tenemos que ya, en la situación actual, nos encontramos con un déficit acumulado al 31 de diciembre de 1952, de 70 millones de dólares. El señor Ministro de Economía espera un déficit presunto en divisas, al cambio libre bancario, de 54 millones de dólares, lo que hace un déficit de 124 millones de pesos que tendremos al 31 de diciembre del año en curso.

A esto habría que agregar el déficit que podría producirse en el cobre, el déficit que ya se ha producido en el salitre, a juzgar por lo que nos dijo el señor Ministro de Hacienda, y en otros rubros de menor importancia, como el azufre.

Este déficit de 124 millones de dólares, sin considerar otras sumas, es de una trascendencia incalculable.

¿Qué piensa hacer el Gobierno frente a este déficit? ¿Cómo piensa salvarlo? ¿Hay algunas gestiones hechas sobre un empréstito o un crédito exterior que pueda venir a salvar esta situación premiosa de nuestro comercio exterior o de nuestra balanza de pagos? Si no las hubiera, no se nos puede ocultar que este factor, por sí sólo, debe tener una incidencia considerable en el costo de la vida, y será un factor de fuerte presión inflacionaria para evitar males mayores. No sé cuáles sean los recursos o arbitrios que, frente a este problema, tiene el Gobierno.

Simplemente, me permito enunciarlo dentro de este análisis provisorio que hago del Plan Económico; espero las informaciones que nos pueda dar el Gobierno a este respecto.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor ENRIQUEZ.— Con todo gusto, señor Ministro.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).—Esta situación de déficit en nuestra balanza de pagos, felizmente no tiene la gravedad que manifiesta el Honorable señor Enriquez.

Es muy frecuente tratar de encarar con una misma mentalidad la situación de un déficit fiscal y la de un déficit en la balanza de pagos.

Lo que sucede, como bien sabe el Honorable Diputado, es que, a través del Presupuesto de Divisas, provisoriamente, se señalan cuáles son los compromisos que el país desea efectuar en moneda extranjera.

Son compromisos provisorios, programados, y, de acuerdo con ellos, se van, durante el curso del año, otorgando las licencias de importación. Pero es perfectamente posible, y sucede año a año, que estos compromisos eventuales sean superiores a las disponibilidades efectivas de divisas. Sería lógico que el déficit alarmara al país si, en cierto momento, hubiera obligación de solventar deudas extranjeras, para las cuales no se dispusiera de divisas en ese momento determinado. La regla general en los últimos diez años es que, teóricamente, el déficit se puede calcular en un 20% del Presupuesto de Divisas. O sea, este año el Presupuesto de Divisas es de 470 millones de dólares, y podemos manifestar que vamos a estar con pagos atrasados aproximadamente en 100 millones de dólares; pero eso no quiere decir que estamos debiendo en este momento 100 millones de dólares, sino que si quisiéramos saldar

exactamente los compromisos con ingresos en monedas extranjeras, no las tendríamos; pero, como esos compromisos no son exigibles en un día determinado, se van cumpliendo en el curso del año y pagándose a través del comercio exterior del país.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Puede continuar el Honorable señor Enríquez.

El señor ENRIQUEZ.— Señor Presidente, frente a todos estos factores que he analizado hasta este instante, no tenemos para contrarrestarlos —porque todos ellos son de presión inflacionaria— sino dos barreras que vienen a constituir la política fundamental que permitirá cortar la espiral de la inflación. Estos dos diques, en este momento, según la expresión del Gobierno, son la política monetaria y la política crediticia. Respecto de ambas, no se han hecho sino enunciados muy generales, que son casi sólo la formulación de buenos propósitos. Dentro de estas líneas así trazadas, en forma gruesa, no parece que pudiéramos hacer objeciones. Se quiere terminar con la inflación a través de las emisiones; también se desea, a través de la política crediticia, encauzar el crédito hacia inversiones productivas y desalentar las improductivas.

Pero, en la práctica, ¿qué riesgos tiene esta política?

En cuanto a la política monetaria, ¿no nos ha dicho el señor Ministro de Hacienda que, desde que el actual Gobierno se hizo cargo de sus altas funciones, ha recurrido a la inflación primaria a través de emisiones en el Banco Central, por una suma total de 4 mil 700 millones de pesos?

¿Qué piensa hacer el Gobierno con esta emisión? ¿Piensa retirar parte de esta emisión? ¿Qué piensa hacer el Gobierno con su deuda con el Banco Central?

Hay un punto que no tocó el señor Ministro de Hacienda. La devaluación de la moneda, por el paso al cambio único, significa ajustarnos a la paridad del Fondo Monetario Internacional. Solamente al ajustarnos a esa paridad, o sea, al fijar una nueva paridad de nuestro peso con el Fondo Monetario, se podría obtener crédito de este organismo, de acuerdo con sus disposiciones fundamentales. Pero estas operaciones significarán una utilidad para el Fisco de alrededor de siete mil millones. ¿Qué piensa hacer el Gobierno con esta utilidad? ¿Cancelará sus obligaciones con el Banco Central? ¿Las llevará al Presupuesto Nacional, convirtiéndolas en un nuevo motor inflacionista?

Nada nos ha dicho al respecto el señor Ministro.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite una interrupción?

El señor ENRIQUEZ.— Con todo gusto.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— No sé si es molesto para el señor Diputado que le solicite interrupciones.

El señor ENRIQUEZ.— Todo lo contrario, se la agradezco.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, quiero hacerme cargo inmediatamente de estas observaciones formuladas por el Honorable señor Enríquez.

En primer término, no es del todo efectivo que sea indispensable declarar una nueva paridad monetaria para cubrir nuestros acuerdos con el Fondo Monetario Internacional. En consecuencia, el país puede perfectamente seguir con la paridad actualmente declarada. El problema de la declaración de una nueva paridad monetaria pende actualmente de la consideración del Gobierno. Mi punto de vista personal es que debemos ajustarnos a los 110 pesos, por la sencilla razón de que los 31 pesos, hoy día no significan absolutamente nada y es sencillamente una declaración de índole teórica. En todo caso, señores Diputados, no es indispensable que nosotros declaremos esta paridad monetaria.

El señor ENRIQUEZ.— ¿Qué piensa hacer el Gobierno, entonces?

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Creo que, en definitiva, va a declarar la nueva paridad de 110 pesos. Este es mi criterio personal.

El señor ENRIQUEZ.— ¿Y qué hará con los siete mil millones?

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Precisamente, ese es el segundo punto al que deseaba referirme. La suma obtenida por las diferencias de cambio no es de siete mil millones de pesos, sino de 2.400 millones. En consecuencia, hay una "pequeña" diferencia de 4.600 millones.

El señor ENRIQUEZ.— Según el informe del Fondo Monetario Internacional, si se hubiera fijado el cambio único en 120 pesos por dólar, éste habría producido una utilidad de 7.100 millones.

Este cambio único se ha llevado al plano de los 110 pesos; por ello me he permitido dar esa cifra de siete mil millones.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Creo que hay una pequeña paralización de Su Señoría en cuanto a la suma que se obtiene por este concepto.

El cálculo es muy simple. La reserva en oro del Banco Central es más o menos de 30 millones de dólares. La diferencia entre 31 pesos y 110, es de 80 pesos. Multipliquemos 30 millones por 80 y tendremos la cifra respectiva, es decir, 2.400 millones de pesos.

El señor ENRIQUEZ.— Si hay error de mi parte, se debe a lo dicho por el Fondo Monetario Internacional. En realidad, no se han dado todo los detalles sobre esta materia. En muchas partes, los datos que contiene la exposición del Ministro de Hacienda

da y también la exposición del Ministro de Economía y Comercio, por la índole de ellas, no vienen acompañados de los detalles que han servido de base para elaborar ciertas conclusiones...

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Finalmente, aprovecho la interrupción que Su Señoría me ha concedido, para decir que, en ningún caso, al ponerse en práctica el mecanismo de las diferencias de cambio, éste irá a incrementar la inflación monetaria, como ha planteado el Honorable Diputado, sino que se destinarán al pago de deudas fiscales.

El señor ENRIQUEZ.— Me alegra oír la declaración del señor Ministro; pero, la pregunta que hacía era ésta: ¿Cuál va a ser la conducta del Gobierno frente a esta emisión fiscal producida durante los ocho meses de Gobierno o a la emisión fiscal producida durante este primer semestre? ¿Qué hará el Gobierno frente a ella? ¿Piensa rescatar una parte, esterilizando el poder comprador? ¿Podrá hacerlo, si es que tiene esa intención, frente a los efectos inflacionistas que esta emisión ya ha producido y a la multiplicación que esta emisión ha tenido y que se ha traducido en una mayor circulación a través del dinero giral? ¿Y la nueva inflación de precios que el Gobierno ha provocado con su transferencia de los cambios preferenciales al cambio único, no exigirá, inclusive, una mayor emisión del Gobierno en los meses que siguen? ¿Y esta presión de los precios, no ocasionará una mayor expansión de los créditos?

Estos son los interrogantes que me gustaría que el señor Ministro se sirviera aclarar.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— ¿Su Señoría concede una interrupción al Ministro de Hacienda?

El señor ENRIQUEZ.— No, señor Presidente, porque su argumentación resultaría muy larga, y quiero terminar mis observaciones porque, en realidad, estoy abusando la benevolencia de la Honorable Cámara.

Oportunamente, el señor Ministro nos podría aclarar este punto.

Por último, en lo que se refiere a la política crediticia, creo que nada hay más hermoso que la formulación teórica del señor Ministro de Hacienda: restringir los créditos a unos y encauzarlos hacia otros.

Esto podría haber muy bien dentro de una política de largo plazo pero, dentro de un plan antinflacionista violento, como lo he señalado, que ha operado con el más difícil de todos los factores, como es el alza de precios, podemos esperar muy poco de esta política crediticia.

¿No sabemos, acaso, que este flagelo inflacionista tiene profundamente maldad nuestra economía? ¿No conocemos la estruc-

tura que tienen, hoy por hoy, nuestros negocios o la que tiene cualquiera empresa? ¿No sabemos que se ha perdido la sana relación que debía haber entre el activo realizable y el pasivo exigible, de tal manera que todos los empresarios, cualquiera que sea su actividad de producción, de distribución o circulación de bienes, están sobrepasados y tienen colocados, a su vez, productos, a través de créditos concedidos, incluso, a los consumidores finales?

Una política que sea un poco violenta en este sentido ocasionará de inmediato una depresión; originará la liquidación de una serie de empresas. No creo que esto pueda estar en el ánimo del Gobierno. A pesar de que hay actividades que, económicamente, no se justifican, que han surgido al amparo del proceso inflacionista, y que nos gustaría ver liquidadas, se debe dar un plazo prudencial para que esto se haga sin pérdida de capitales, de manera que puedan trasladarse útilmente a otras actividades, sin producir cesantía.

Sabemos que cualquier proceso depresivo es acumulativo y autoimpulsor, y que causa insospechables consecuencias. Por lo mismo, señor Presidente, creo que no podemos hacernos grandes ilusiones, en el sentido de que la política monetaria y crediticia del actual Gobierno constituye una barrera de contención de la inflación.

Estimo que el Gobierno va a tener que emitir, particularmente en los meses que vienen, como única manera de poder contrapesar la fuerte presión inflacionista de los factores que se han echado a andar. No podrá tampoco, restringir el crédito en la forma en que lo cree posible y, probablemente, deberá expandirlo para que muchas actividades útiles puedan afrontar el alza de precios que ha desencadenado y que repercutirán inexorablemente, en sus costos. Ya he dicho que tampoco se pueden liquidarlas violentamente, sin inferir daño a la colectividad, los negocios que el Gobierno no quiere favorecer.

En suma, pienso que iniciamos una nueva etapa inflacionista. A mi juicio, modesto, que deseo equivocarlo, el Gobierno ha creado un verdadero "monstruo Frankenstein", al que quiere contener con este hilo de seda la política monetaria y crediticia.

Agradezco profundamente a la Honorable Cámara la atención que me ha dispensado. He querido hacer un análisis sereno, desapasionado, objetivo, del plan.

Reitero que creo que la inflación debe ser combatida. Pero estimo que los caminos que se han buscado no son los mejores; que había otros que permitían ir a una estabilización tal vez más lenta, tal vez sin aspectos espectaculares pero más segura. Por desgracia —y vuelvo a lamentarlo una vez

más— en una malhadada hora, este Congreso Nacional cedió al Ejecutivo las facultades que le son inherentes y que la Constitución Política del Estado entregaba a su custodia. Ello ha permitido que el Ejecutivo nos venga a esbozar un plan, cuando ya lo tenía en ejecución, cuando ya ha soltado factores que constituyen nada más que un fuerte impulso inflacionista, cuyos efectos únicamente pueden detenerse actuando con mucho tacto, con mucha prudencia y con mucha mesura.

Deseo que la crítica, que he formulado desde estos bancos de oposición, por infundada que ella pueda ser, pero que ha sido hecha serenamente, sin pasión, pueda servir, aun en sus errores, para provocar las necesarias reacciones en el Gobierno.

Con este análisis, creo haber cumplido, simplemente, mi papel de Diputado de oposición. Nos toca remar al lado en que azota el viento. Nos toca tener que afrontar la incomprensión de los sectores del Gobierno. Nos cumple tener que afrontar, a pie firme, muchas injurias que se nos lanzan a diario: que se nos diga que somos simplemente desplazados y resentidos, que hablamos por despecho.

Creo que nuestro estudio y nuestra crítica puede ser de alguna utilidad. En todo caso, la hemos formulado sincera y honestamente. Estimo que tenemos derecho al respeto del país, aunque no comulgemos con las ideas que sostienen los hombres de Gobierno; porque, democráticamente, soportando el temporal que nos azota y los ataques que nos vienen de algunos sectores de la opinión pública contribuimos a salvar al país. Cumplimos nuestras funciones, dentro de este barco que es Chile, que nos pertenece a todos los chilenos, tratando de hacerlo llegar a puerto, remando en el lugar que nos corresponde, a barlovento, en el lado de la oposición.

Nada más, señor Presidente.

—Aplausos en la Sala.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— El señor Ministro de Hacienda desea referirse a algunos aspectos de las observaciones formuladas por el Honorable señor Enríquez.

Solicito el asentimiento de la Cámara para conceder la palabra al señor Ministro de Hacienda, prorrogando la sesión por todo el tiempo que ocupe en sus observaciones.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, en primer lugar, agradezco a la Honorable Cámara esta prórroga de la hora de término de la sesión; en homenaje a esta gentileza, voy a ser muy breve.

Es mi intención hacerme cargo, en una próxima sesión de esta Honorable Cámara o en

el Senado, de todas las observaciones que se han formulado al plan económico del Ejecutivo. Yo me alegro y me complazco de haber tenido la oportunidad de estar, en esta Sala, escuchando las observaciones del señor Enríquez, respecto del plan económico del Gobierno. Sus palabras han sido serenas y demuestran un elevado criterio. Siento, en realidad, que otros parlamentarios opositores al Gobierno no hayan estado en este mismo predicamento para enfocar y analizar nuestra política.

El señor Enríquez se ha quejado de que su Partido es azotado, en estos momentos, por la incomprensión, y de que muchas veces ha sido reprochado por actitudes y resoluciones de las cuales no se siente responsable. Yo quiero decir al señor Diputado que la posición del Gobierno es más incomprendida. Muchos sectores han atacado este plan, que ha sido presentado con elevado patriotismo y con elevación de miras; y, lo que es más extraño, lo han atacado sectores que jamás debieron haber estado unidos en esta posición. Unos han atacado el plan por considerarlo ultra liberal; otros, por considerarlo ultra marxista. Y yo me pregunto: cuando se hace esta crítica por sectores tan contrarios, ¿no estarán demostrando estos criterios encontrados que nos hallamos en el justo medio, en el fiel de la balanza, encarando la solución de estos problemas?

Sin perjuicio de las observaciones finales que haré en la exposición que he anunciado, quiero hacerme cargo de dos o tres ideas fundamentales planteadas por el señor Enríquez. En primer lugar, él se refirió a la subestimación de la política monetaria y crediticia frente al fenómeno de la inflación.

No soy de aquéllos que creen, como lo expresé en la exposición que hice ante la Honorable Cámara, que sólo puede responsabilizarse del proceso de la inflación a la política monetaria y del crédito; pero es evidente que con un uso adecuado y con un manejo racional e inteligente de este mecanismo, no tendríamos hoy, sin lugar a dudas, esta expansión descontrolada de la inflación.

Señor Presidente, el proceso inflacionista, que hemos observado en los últimos diez años, ha sido provocado y agudizado por diversas causas. Pero jamás hemos visto funcionando, en debida forma, estos mecanismos monetarios y crediticios, para paliar, compensar y neutralizar muchos aspectos de estas presiones inflacionistas.

No es del caso repetir aquí las diversas facetas de nuestra trágica historia monetaria de los últimos diez años; pero estoy convencido de que, si los Gobiernos anteriores hubiesen bosquejado una política monetaria responsable, firme y sostenida, la inflación podría haber sido controlada.

El señor Enríquez también formuló algunas observaciones, un poco ligeras, a mi juicio, sobre los fundamentos de nuestra política de cambio único.

No es factivo que la única piedra o que la base fundamental de nuestro plan sea el cambio único. Tal como tuve oportunidad de manifestarlo en mi exposición ante la Honorable Cámara, el Gobierno habría actuado con criterio unilateral y simplista, si hubiera considerado la política cambiaria como la única herramienta para contener el proceso inflacionista.

El cambio único, como lo ha dicho el señor Enríquez, no es considerado por el Gobierno como una panacea o como un factor determinante para controlar la inflación. Lo consideramos sólo como una medida más dentro de nuestra concepción de saneamiento económico; como una medida más que está sincronizada con la política fiscal, con la política monetaria, con la política crediticia con la política inversionista y con la de fomento de la producción.

Comprendo que lo que más haya llamado la atención y haya provocado mayores debates en la opinión pública haya sido el establecimiento del cambio único, porque esta medida fue la más dolorosa. Las otras, usando la terminología del Honorable Diputado, son menos espectaculares, se sienten o se ven menos.

Pero repito que, dentro de nuestra concepción, la fijación del cambio único es sólo una faceta del plan esbozado oportunamente en esta Honorable Corporación.

El señor Enríquez ha manifestado que, a su juicio, la política de cambios múltiples no es causa de la inflación, sino que consecuencia de ella. Creo, señor Presidente, que no se puede afirmar enfáticamente ni lo uno ni lo otro.

La política de cambios múltiples es, en parte, consecuencia, y, en parte, causa de la inflación. Lo mismo ocurre en todos estos procesos de índole económica, en los cuales ciertos elementos, ciertos mecanismos, son, primero, causas, y luego se transforman en consecuencias. Y, a su turno, estas consecuencias pasan a actuar como causas. Por lo tanto, se trata de un juego recíproco, en el que muchas veces es difícil, en definitiva, decir cuál es la causa y cuál la consecuencia. Esto es lo que sucede con el régimen de cambios múltiples. Al respecto, tuve oportunidad de manifestar, en esta Honorable Cámara, que nuestro régimen de cambios múltiples, a pesar de lo que se ha oído en contrario aquí en el Congreso, no corresponde, en el hecho, a una concepción teórica de subsidios. Esto habría significado, a mi entender, no reajustar la política cambiaria, frente a los efectos de la inflación.

Es evidente que, en este aspecto, al no producirse estos reajustes, frente a la desvalorización interna, tenemos este verdadero mosaico de cambios múltiples. En este sentido, estoy de acuerdo con el señor Enríquez, en que se trata de una consecuencia de la inflación; pero, por otra parte, esta política ha sido causa de ella. Y no podía ser de otra manera, porque ciertos tipos de productos, a través de estos cambios múltiples, se estaban importando en forma excesivamente barata, bajo su verdadero costo, bajo el verdadero nivel de precios internos. Es indudable que, cumpliendo un principio económico fundamental, estos precios, artificialmente bajos, estaban estimulando el consumo de estos artículos. En este aspecto, ciertamente, son causas de la inflación, porque ésta, como muy bien lo ha dicho el señor Enríquez, consiste en el incremento o expansión del poder de compra o en una tendencia hacia el consumo, que es mucho más fuerte que las posibilidades reales que está otorgando la producción del país. Y este motivo, esta causa de la inflación, que se estaba provocando a través de estos precios artificialmente bajos, era mucho más difícil y mucho más aguda, por cuanto repercutía en la balanza de pagos, como lo hice presente en mi exposición. También es cierto que estos artículos excesivamente baratos, dentro del nivel de precios del país, estaban creando una demanda artificial en torno a la importación. Y como muy bien lo sabe la Honorable Cámara, en un país como el nuestro, con reducidos medios de pago sobre el exterior, esta demanda excesiva, ya inflada, tenía que agravar, como consecuencia, el déficit en la balanza de pagos.

Sabido es también, señor Presidente, que una de las causas fundamentales de nuestro proceso inflacionista, en los diez últimos años, ha sido nuestra incapacidad para tratar de equilibrar la balanza de pagos; es decir, para formularnos un programa o una acción por medio de la cual gastáramos en divisas, lo que efectivamente podemos producir, a través de nuestras exportaciones y a un interés legítimo.

Luego, el Honorable señor Enríquez ha hecho hincapié en que la política de cambio único no ha incidido en las exportaciones. Sin ánimo de polemizar, quiero insistir nuevamente en lo que dijera en mi exposición de hace algunas semanas: el Gobierno no estaba en condiciones de ir hacia un cambio único en las exportaciones, a costa de haber creado una serie de interrogantes en nuestro abastecimiento normal de divisas. No otra cosa hubiera significado, por ejemplo, haber otorgado cambio libre para el retorno de las exportaciones cupríferas. Habría significado una merma apreciable en cuanto a nuestras disponibilidades de moneda extranjera, en este aspecto.

Por eso adelanté, señor Presidente, que una política de retorno de cambio libre, en materia de cobre, por ejemplo, tiene, lógicamente, que estar compensada con una política tributaria. Por eso, oportunamente el Ejecutivo vendrá al Congreso Nacional a solicitar la ratificación legislativa de una medida que haga posible que también nuestro comercio de exportación tenga un sistema de retorno de cambio único, pero sí, con las compensaciones del caso, a través de un régimen tributario conveniente.

El señor ENRIQUEZ.— Yo, señor Ministro, no he querido ahondar en ninguno de los puntos particulares a que se refiere la política diseñada por Su Señoría, porque espero que podamos hacerlo más adelante, sea en este mismo hemicycleo o en el seno de la Comisión de Hacienda.

En materia de cambio de exportaciones, me agrada plantearle al señor Ministro y discutir con Su Señoría el problema de exigir a la gran minería nacional los retornos totales. Creo que por ahí podría venir una solución, aún en las actuales circunstancias.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Estoy perfectamente de acuerdo.

El señor ENRIQUEZ.— Me alegro mucho, señor Ministro.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Un planteamiento de esa especie me parece perfectamente sano.

Finalmente, señor Presidente, quiero hacer referencia a la insistencia del Honorable señor Enriquez en decir que lo único que ha tenido en vista el Ejecutivo en su política económica es cercenar el poder de compra de la producción.

Creo que esto no es efectivo, señor Presidente, y que no corresponde a nuestra concepción del problema; porque si bien es cierto que podríamos sostener, haciendo un análisis unilateral de la inflación, que este fenómeno siempre está representado por un excesivo poder de compra en el mercado, frente a una producción de bienes o servicios limitada, no es menos cierto que hay situaciones o casos en los cuales se producen presiones inflacionarias que no están representadas por un exceso de poder de compra.

Esto es lo que, generalmente se ha conocido con el nombre de inflación de costos, y es lo que ha sucedido en Chile durante largos periodos.

Por otra parte, hoy día no podemos sostener válidamente que gran parte de nuestra población tenga un poder de compra excesivo y que sea por esta razón que el país esté padeciendo de presiones de tipo inflacionario.

Precisamente, traje a la Honorable Cámara ciertos cuadros sobre la distribución del ingreso nacional que, desgraciadamente, han sido mal interpretados; incluso fueron cali-

ficados por algunos sectores de marxistas, porque con ellos yo corroboraba una realidad: la de que la Renta Nacional puede ser, en definitiva, generada por dos causas: o por el capital o por el trabajo. Eso no es marxismo, señor Presidente; sencillamente, se trata de un concepto de tipo técnico. Lo que planteaba el Ministro que habla en su oportunidad era que los sectores del trabajo, a través de la presión hacia mejores remuneraciones o hacia condiciones superiores en materia de previsión social, en el hecho, no habían sido la causa fundamental o motora de nuestro proceso de inflación.

En esta oportunidad, quiero insistir sobre este punto...

El señor ENRIQUEZ.— En eso estoy de acuerdo.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Me alegro mucho, Honorable Diputado.

De las palabras del Honorable señor Enriquez parecería desprenderse que nosotros consideráramos que existe un poder comprador excesivo en la gran masa de la población. No es éste el concepto. Nosotros creemos que en este período de la economía chilena, es evidente que las grandes presiones inflacionarias, originadas por diversas causas, están repercutiendo particularmente en nuestro sistema monetario y crediticio.

Una de las presiones más fuertes, tal vez, en este momento, sea la presión fiscal. De ahí por qué nosotros hemos insistido —al hacer mi exposición en esta Honorable Cámara la tomé como punto primero y básico— en que el factor de inflación más fuerte es el de tipo fiscal, es decir, la presión que el Fisco está creando en la expansión del medio circulante. Decía el Honorable señor Enriquez que el Ministro que habla había reconocido que este Gobierno había contribuido a la expansión del medio circulante.

Precisamente, traje a la Honorable Cámara los datos sobre esta materia, porque no temo decir las cosas tales como son, porque las estadísticas lo están reflejando. Este Gobierno ha provocado, a través del Banco Central, un incremento del medio circulante cercano a un treinta por ciento. Y yo me hago esta pregunta: ¿ha sido porque el Gobierno lo ha querido? ¿Se ha provocado deliberadamente un aumento del medio circulante? ¿Hemos querido crear, artificialmente, una expansión de tipo monetario? ¡Lejos de eso!

Esta expansión del medio circulante se ha debido a diversos factores que enunciaré en mi exposición: la quiebra de nuestro sistema fiscal; la incapacidad crónica que se ha venido observando en los últimos años de dar financiamiento a los gastos fiscales, debido a las fallas de nuestro régimen tributario; las fallas de procedimiento en el despacho

del Presupuesto, y otra serie de corruptelas que los señores Diputados bien conocen.

Por eso, sostenía que, sin ir a una reforma seria de nuestro régimen tributario, del plan presupuestario y de las inversiones públicas, es imposible controlar la inflación; siempre y permanentemente el Gobierno se verá impelido o provocado a llegar al Banco Central a descontar letras de Tesorería para sufragar sus gastos de tipo inmediato, a los cuales no puede sustraerse. Precisamente, por esta circunstancia, al hacerme cargo del Ministerio de Hacienda, planté como una necesidad imperiosa la de señalarle al país cuál era la situación fiscal y cómo esta situación de déficit fiscal estaba gravitando en el proceso inflacionario.

Es muy posible, y siempre sucede con todas las iniciativas, que ellas sufran errores,

que no correspondan perfectamente a la situación; pero hay una cosa que en el Plan Económico del Gobierno no se podrá discutir ni negar: el propósito decidido de controlar la inflación, la voluntad también decidida de tratar de encarar este proceso en sus diversos factores y elementos, comenzando previamente, como ya tuve oportunidad de plantearlo, por el aspecto fiscal, por el aspecto cambiario y por el control monetario.

Muchas gracias.

—APLAUSOS EN LA SALA.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 22 horas y 7 minutos.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS,
Jefe de la Redacción de Sesiones